



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO X - Nº 495

Bogotá, D. C., jueves 27 de septiembre de 2001

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

	Págs.
Acta número 164 de la sesión ordinaria del día martes 4 de septiembre de 2001 .....	3
Listado de asistencia de honorables Representantes .....	3
Transcripción de excusas .....	4
Quórum deliberatorio .....	5
Orden del Día .....	5
Intervención de la honorable Representante Emith Montilla .....	6
Proposiciones .....	6
Informe sobre Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley número 184/99 Cámara, 296/00 Senado .....	6
Informe de la Comisión Accidental al Proyecto de Ley número 289/00 Cámara, 127/00 Senado .....	6
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo .....	7
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón .....	7
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	8
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis .....	8
Quórum decisorio .....	9
Aprobación Orden del Día .....	9
Informe sobre Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 021/99 Cámara, 173/99 Senado .....	9
Informe sobre Objeciones al Proyecto de Ley número 86/99 Cámara, 222/00 Senado .....	10
Aprobación de Actas Sesiones Plenarias número 150 de mayo 16 de 2001, 155 de junio 13 de 2001 .....	10
Informe Comisión Accidental Resolución MD-0990 de mayo 29 de 2001, expediente número 866 .....	11
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	11
Sesión reservada .....	11
Reinicio de la sesión formal .....	11
Proyecto de Ley número 220/01 Cámara, aprobado .....	11
Proyecto de ley número 01/00 Cámara, acumulados con los Proyectos de ley número 010/00 Cámara, 083/00 Cámara, 100/00 Cámara, 090/00 Senado .....	11
Impedimento del honorable Representante Carlos Uribe Angel Cely .....	11

	Págs.
Impedimento del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez.....	11
Impedimento del honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez .....	11
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel .....	12
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	12
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano .....	12
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff.....	12
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés .....	12
Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Duque García.....	13
Interpelación del honorable Representante Gustavo López Cortés .....	13
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	13
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Ossio .....	13
Intervención de la honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez .....	13
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent.....	14
Intervención del honorable Representante Antonio Jose Pinillos Abozaglo .....	14
Intervención de la Honorable Representante María Teresa Uribe Bent.....	14
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano .....	14
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff.....	14
Intervención de la honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez .....	14
Interpelación del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo .....	14
Intervención de la honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez .....	15
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra .....	15
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano .....	15
Intervención del honorable Representante Lorenzo Rivera Hernández .....	15
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera .....	15
Verificación del Quórum .....	15
No hay quórum decisorio .....	15
Proposiciones y Constancias.....	16
Informes de Comisión Accidental .....	22
Cierre.....	24

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2001 - 20 de junio de 2002

## Número 164 de la Sesión Ordinaria del día martes 4 de septiembre de 2001

Presidencia de los honorables Representantes: *Guillermo León Gaviria Correa, Marino Paz Ospina y José Walter Lenis Porras.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 4 días del mes de septiembre de 2001, siendo las 3:50 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

### Asistentes:

Aguirre Muñoz Germán  
Alfonso García Juan  
Alvarez C. Mario de Jesús  
Amador Campos Rafael  
Barraza F. Jorge Carlos  
Aparicio Ramírez Jhony  
Arango Angel Héctor  
Cañón J. Francisco E.  
Ashton Giraldo Alvaro  
Barragán L. Carlos H.  
Bazán Achury Juana Y.  
Benítez Maldonado Eduardo  
Berrío Torres Manuel  
Calderón G. Lázaro  
Canossa G. Francisco  
Marmolejo Leonor M<sup>a</sup>  
Carvajal M. José Arlén  
Carvalho Q. Hernando  
Vanegas Osorio Albeiro  
De La Espriella Miguel  
Díaz Ramírez Alvaro  
Duque G. Luis Fernando  
Durán Carrillo Antenor  
Lagos Osorio María C.  
García Valencia Jesús  
Gaviria Z. Guillermo  
Gómez Celis Jorge E.  
González de Perdomo Consuelo  
Capera Caicedo Justo  
Castaño Ochoa Luis J.  
Moreno P. José Gustavo  
Jattin C. Zulema del Carmen  
Angel Cely Carlos U.  
Lenis Porras José W.  
Llinás Redondo José A.  
Villadiego V. Sandra  
Carrillo Ancizar  
Maya Burbano José  
Mesa Arango Ernesto  
Montes Alvarez Reginaldo  
Montilla E. Emith

Acosta L. Carlos E.  
Gutiérrez Poveda Julio  
Navarro Wolff Jorge  
Navas Talero Carlos  
Olano Becerra Plinio  
Ortegón Amaya Samuel  
Ramírez V. Gloria R.  
Pisciotti V. Fernando  
Polo Padrón Boris  
Restrepo Ospina Julio  
Soler Maximiliano  
Sánchez Arley Fredy I.  
Sánchez Montes Odín  
Martínez A. Francisco  
Sicachá G. William  
Silva Amin Samir Eduardo  
Silva Meche Jorge J.  
Ortiz Peña José Miguel  
Tamayo Tamayo Gerardo  
Cruz R. Libardo de J.  
Ibarguen Mosquera Julio  
Valencia D. Luis Emilio  
Vélez Gálvez María C.  
Vélez Mesa William  
Nemocón Y. María Jaz.  
Villamizar T. Basilio  
Villegas A. Luis Felipe  
Vives Pérez Joaquín  
Zambrano Erazo Berner  
Acosta Alonso  
Almario R. Luis Fernando  
Baquero Soler Omar A.  
Botero Mejía Guillermo  
Buitrago Gómez Víctor  
Calle Cadavid Ramiro  
Camacho W. Roberto  
Campo Escobar Alfonso  
Cañas Jiménez Gerardo  
Caro de Pulido Irma  
Arboleda A. José Ignacio  
Castro Gómez Santiago  
Corzo Román Juan M.  
Delgado S. Jorge Ubeimar  
Villamizar M. Humberto  
Duque Galves María  
Enríquez M. Carlos E.  
Estrada de Gómez Dilia  
Caro de P. Margarita  
Ibarra Obando Luis J.  
Zapata L. Guillermo  
Clavijo C. Orlando

Gutiérrez G. Agustín  
Higuera Rivera B.  
Rivera A. Severiano  
López C. Oscar de J.  
López Cortés Gustavo  
Mantilla S. Jorge H.  
Mejía Saraza Aurelio  
Mejía Urrea César  
Cárdenas Néstor Jaime  
Paredes Aguirre Miryam  
Pérez Pineda Oscar D.  
Puello Chamie Jesús  
Bolaños C. Jesús H.  
Mejía Báez Yimy A.  
Bernal Bacca Tulio C.  
Carrillo R. Jeremías  
Salazar Cruz José D.  
Salazar Ramírez José A.  
Sánchez Franco Oscar  
Tamayo Tamayo Fernando  
Amaya Alvarez Armando  
Avendaño L. Pompilio  
Ruiz R. Edgar Antonio  
Salas Moisés Luis E.  
Roncallo de B. Virginia  
Jaramillo H. María  
Navarro Wolff Antonio  
Petro Urrego Gustavo.  
Alvarez Montenegro Javier Tato  
Celis Carrillo Bernabé  
Haddad Mejía Nidia  
Emiliani Vergara Dagoberto  
Quintero Villada Rubén Darío  
Bello Mendoza Antonio  
Saade Abdala Salomón  
Uribe Bent María Teresa  
Andrade Serrano Hernán  
Devia Arias Javier Ramiro  
Gerlein Echeverría Jorge  
Imbett Bermúdez José María  
Paz Ospina Marino  
Arango Correa Elver  
Guzmán Navarro Rafael  
Mejía Marulanda María Isabel  
Pinillos Abozaglo Antonio  
Rivera Hernández Lorenzo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Adrada Aguilar Carlos  
Iguarán Iguarán Marcos Aurelio  
Perdomo Ravarro Arcesio  
Oñate González Jorge.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

*Relación de excusas:*

Jorge Eliécer Coral Rivas  
Alvaro Araújo Castro  
José Ignacio Bermúdez Sánchez  
Leonor González Mina  
Jorge Carmelo Pérez Alvarado  
Leonardo Caicedo Portura  
Mauro Tapias Delgado  
Jaime Alberto Avila Tobar.

\*\*\*

Bogotá, septiembre 4 de 2001

Doctor  
ANGELINO LIZCANO  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Sirva la presente para excusar de las sesiones plenarias de los días 4 y 5 de septiembre de los corrientes, al honorable Representante Jorge Eliécer Coral Rivas, que por motivos de fuerza mayor se encuentra en el Departamento de Putumayo atendiendo a la comunidad debido a los problemas de orden público y social. Derivados de las fumigaciones.

Cordialmente,

*Jenny Grasse Morales,*

Asistente UTL honorable Cámara de Representantes.

\*\*\*

Bogotá, D. C., septiembre 4 de 2001

Doctor  
ANGELINO LIZCANO RIVERA  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara Alvaro Araújo Castro, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, ya que debido a compromisos inherentes a su cargo fuera de la ciudad le es imposible presentarse a dicha sesión.

Agradezco su amable atención,

*Luz Mery Alvarez Garnica,*

Asistente honorable Representante Alvaro Araújo Castro.

\*\*\*

Bogotá, D. C., septiembre 4 de 2001

Doctor  
ANGELINO LIZCANO  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad  
Respetado señor Secretario:

Comedidamente solicito se excuse mi inasistencia a la sesión de plenaria programada para el día de hoy, por cuanto debo atender una cita médica de especialista.

Cordialmente,

*José Ignacio Bermúdez Sánchez,*  
Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., 4 de septiembre de 2001

Doctor  
ANGELINO LIZCANO  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Distinguido doctor Lizcano:

Reciba un cordial saludo, comedidamente me permito presentarle excusas por la ausencia de la plenaria del día martes 4 de septiembre de 2001, por encontrarme delicada de salud.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

Despacho de la Representante *Leonor González Mina.*

\*\*\*

Bogotá, D. C., septiembre 4 de 2001

Doctor  
ANGELINO LIZCANO RIVERA  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref.: Excusa del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

Por instrucciones del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy, por motivos de inconvenientes en el transporte aéreo Villavicencio-Bogotá.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

*Sandra Patricia Criollo Chávez,*  
Asistente Parlamentario.

\*\*\*

Bogotá, D. C., 4 de septiembre de 2001

Doctor  
GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el Departamento del Vaupés, doctor Leonardo Caicedo Portura, solicita que se le excuse de participar en la sesión plenaria programada para el día de hoy.

Ya que por razones en la dificultad del transporte aéreo le ha sido imposible llegar oportunamente a la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular y agradeciéndole su amable atención.

Cordialmente,

*Miguel Angel Montes Trujillo,*  
Asistente Unidad de Trabajo Legislativo.

\*\*\*

DPMA-743

Bogotá, D. C., 4 de septiembre de 2001

Doctor  
ANGELINO LIZCANO RIVERA  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, por instrucciones del Jefe de la División Médica me permito remitirle las siguientes incapacidades:

N° 311

Nombre: Mauro Tapias D.

Cédula: 12714780

Desde: 1/09/01

Hasta: 30/11/01

N° 314

Nombre: Basilio Villamizar

Cédula: 13235574

Desde: 29/08/01

Hasta: 30/08/01

N° 313

Nombre: Javier Alvarez M.

Cédula: 12960030

Desde: 28/08/01

Hasta: 30/08/01

N° 312

Nombre: Javier Alvarez M.

Cédula: 12960030

Desde: 14/08/01

Hasta: 16/08/01

Cordialmente,

*Soledad Gaviria León,*  
Secretaria Ejecutiva.

Anexo lo anunciado.

\*\*\*

Bogotá, D. C., lunes 3 de septiembre de 2001-09-27 N° 0000311

Paciente: C.C. 12714780 Tapias Delgado Mauro

Edad: 46.

Sexo: M

Entidad: EAS001-EAS Fonprecom

Datos de la incapacidad

Incapacidad por hospitalización Ambulatoria (X)

Días de incapacidad: 91 (noventa y uno)

Desde 01/09/2001 hasta 30/11/2001

Prórroga Sí (X)

Diagnóstico: 4310

Tipo de incapacidad

(X) Enfermedad general

Prestador RM

Dr.(a) Andrés Roselli Quijano

Autorización Fonprecon

Todo certificado de incapacidad debe basarse solamente en un criterio científico, bajo las sanciones que señala la ley, este documento no puede ser usado sino por el personal autorizado para ello por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

\*\*\*

Bogotá, D. C., septiembre 4 de 2001

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ C.

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

Bogotá

Apreciado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar, me permito informarle que por motivos de fuerza mayor como es la cancelación a última hora del vuelo 9777 de Avianca procedente de San Andrés Islas, no podrá hacerse presente en la sesión plenaria del día de hoy, motivo por el cual le ruego presentar excusas ante los honorables Parlamentarios.

Adjunto copia de la respectiva incapacidad.  
Con un cordial saludo,

Noemí Palencia G.,  
Asesora.

\*\*\*

Bogotá, D. C., 11 de septiembre de 2001

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ

Subsecretaría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusar mi inasistencia a las plenarios de los días 4 y 5 de septiembre, por quebrantos de salud, motivo por el cual me encontraba incapacitada por un lapso de 72 horas.

Anexo: copia de la incapacidad expedida por el médico tratante.

Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,  
Representante a la Cámara.

\*\*\*

4 de septiembre de 2001

Paciente Victoria Vargas

Certifico que la doctora Victoria Vargas Vives asistió a mi consulta y se le hizo un DX faringoamigdalitis aguda, se prescribe ... médico y se le da una incapacidad de 72 horas (tres días) a partir del 4 de septiembre 2001. Atentamente, Alvaro García Montalvo, Otorrinolaringólogo.

\*\*\*

**La Secretaría General informa que se ha constituido quórum deliberatorio.**

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

**La Secretaría procede de conformidad:**

#### ORDEN DEL DIA

Sesión Ordinaria

(septiembre 4)

Hora: 3:00 p.m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

**Aprobación Actas sesión plenaria**

Actas números 150 del 16 de mayo de 2001 y 155 del 13 de junio de 2001, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 314 y 342 de 2001 respectivamente.

IV

**Informe Comisión Accidental, Resolución número MD0990 de mayo 29 de 2001. Expediente número 866, contra el señor ex Fiscal General de la Nación, Alfonso Gómez Méndez. Denunciante Danilo Conta Marinelli.**

V

**Proyectos para segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 220 de 2001 Cámara, por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes Luis Javier Castaño, Juan de Dios Alfonso, Héctor Arango Angel y otros.

Ponentes: honorables Representantes Luis Javier Castaño, María Jazbleydi Nemocón, Leonor González Mina.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 264 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 313 de 2001.

**2. Proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara acumulado con los Proyectos de ley números 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro de Transporte, Gustavo Adolfo Canal y los Representantes a la Cámara Gustavo López Cortés, Jorge Humberto Mantilla, Alonso Acosta, Armando Amaya, Carlos Ramos, Mauro Tapias, Julio Gutiérrez, Ernesto Mesa, Marino Paz, María Teresa Uribe.

Ponentes: honorables Representantes María Teresa Uribe Bentt, Gustavo López Cortés, Carlos Ramos, Plinio Olano, María Clementina Vélez, Julio Gutiérrez Poveda, Mauro Tapias Delgado, Alonso Acosta Osio, Oscar Sánchez, Luis Carlos Ordosgoitia, Sandra Elena Villadiego, Hernando Carvalho Quigua, Marino Paz Ospina, Ernesto Mesa Arango.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 289 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 501 de 2000 y 076 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 260 de 2001.

**3. Proyecto de ley número 174 de 2001 Cámara, por la cual autoriza la emisión de la estampilla Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 55 Años y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante José Maya Burbano.

Ponentes: honorables Representantes Fernando Tamayo, Rafael Guzmán, Rafael Amador.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 113 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 275 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 301 de 2001.

**4. Proyecto de ley número 222 de 2001 Cámara, por la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 41 del 12 de agosto de 1959 (reemplazo de nombre del Colegio Nacional Femenino de Bachillerato de Honda).**

Autor: honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera.

Ponentes: honorables Representantes Armando Amaya Alvarez y Oscar Sánchez Franco.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 309 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 421 de 2001.

**5. Proyecto de ley número 059 de 2000 Cámara, por la cual se señalan procedimientos para la protección del derecho real de propiedad, la posesión y otros derechos reales de la población desplazada y se señalan procedimientos para dar acceso a tierras y constituir patrimonios de desplazados.**

Autor: honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez.

Ponente: honorable Representante Octavio Sarmiento Bohórquez.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2000.

**Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso números 409 de 2000 y 055 de 2001.**

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 308 de 2001.

**6. Proyecto de ley número 175 de 2001 Cámara, por la cual se expiden normas sobre apoyo de manera especial, en materia de prisión domiciliaria, detención domiciliaria y trabajo comunitario a la mujer cabeza de familia.**

Autor: honorable Representante Emith Montilla Echavarría.

Ponentes: honorables Representantes Jesús Ignacio García Valencia, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 113 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 258 y 321 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 356 de 2001.

**7. Proyecto de ley número 109 de 2000 Cámara, por la cual se dictan normas sobre el registro civil de las personas y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo.

Ponente: honorable Representante Iván Díaz Mateus.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 483 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 258 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2001.

**8. Proyecto de ley número 200 de 2001 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Homenaje a la memoria del emérito ciudadano Don Victoriano De Diego Paredes y Paramato con motivo de cumplirse 154 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante Miguel Angel Santos Galvis.

Ponentes: honorables Representantes Rafael Guzmán Navarro, Oscar López Cadavid y Justo Capera.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 159 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 271 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 301 de 2001.

**9. Proyecto de ley número 110 de 2000 Cámara, por medio de la cual se establece el área mínima construida para las viviendas de interés social.**

Autor: honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.

Ponente: honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 440 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 111 de 2001.

10. **Proyecto de ley número 223 de 2001 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta años de actividades académicas de la Universidad Tecnológica de Pereira, y se autorizan unas inversiones.

Autores: honorables Representantes *Alberto Varón Rojas, Germán Antonio Aguirre Muñoz y María Isabel Mejía Marulanda.*

Ponentes: honorables Representantes *César Augusto Mejía, Zulema Jattin Corrales, Fernando Piscioti.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 244 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 320 y 327 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2001.

11. **Proyecto de ley número 190 de 2001 Cámara 032 de 2000 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación para la asistencia en materia humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia, firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto.*

Ponente: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 295 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 408 de 2001.

12. **Proyecto de ley número 138 de 2001 Cámara, 044 de 2000 Senado**, por la cual se rinde homenaje al Municipio de El Retén, Magdalena, con motivo de los noventa y seis años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Mario Varón Olarte.*

Ponentes: honorable Representante *Marcos Iguarán Iguarán, Lázaro Calderón Garrido, Edgar Ruiz Ruiz.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 307 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 283 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 408 de 2001.

## VI

### Proposiciones y varios

El Presidente,

*GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA.*

El Primer Vicepresidente,

*MARINO PAZ OSPINA.*

El Segundo Vicepresidente,

*JOSE WALTER LENIS PORRAS.*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA.*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.*

### La Secretaría procede de conformidad:

Señor Presidente está leído el orden del día, y presentan una alteración para suprimir el proyecto número 110 de 2000 Cámara, por medio de la cual se establece el área mínima construida para la vivienda de interés social, y firma el honorable Representante Julio Ibarquén Mosquera.

Puede usted someter a consideración el orden del día, y aplazar la votación para cuando exista quórum decisorio.

### Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración el orden del día leído, se abre su discusión.

### Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echeverría:

Gracias señor Presidente, para solicitar que por favor se lean las proposiciones y cuando haya quórum se sometan a consideración.

### Dirección de la sesión por la Presidencia.

Se cierra la discusión del orden del día, y lo aprobaremos cuando haya quórum decisorio.

### La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el orden del día:

#### Proposición

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza que la Conferencia Interparlamentaria, sobre temas de cultivos ilícitos y política antidrogas, se realice en Bogotá los días miércoles 24 y jueves 25 de octubre, según la programación que adopte la Comisión organizadora de dicho evento.

Suscriben la proposición los honorables Representantes: Emith Montilla, Guillermo Gaviria Zapata, María Eugenia Jaramillo, Gustavo Petro.

La conferencia en su totalidad será transmitida por Señal Colombia.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

### Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio la someteremos a aprobación.

### La Secretaría General informa:

#### Proposición

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza designar una Comisión para que se encargue de estudiar la situación del Fondo de Previsión Social del Congreso y rinda un informe a esta Corporación.

Suscribe la proposición, el honorable Representante Julio Ibarquén Mosquera.

### Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio la someteremos a aprobación.

### La Secretaría General informa:

#### Proposición

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 312 de 1996, fíjese la fecha del 18 de septiembre de 2001 para elegir, en lo que corresponde a la Cámara de Representantes, las delegaciones permanentes del Congreso de Colombia ante la Unión Interparlamentaria, el Parlamento Interamericano, Parlamento Andino y el Parlamento Amazónico, por el tiempo que resta del actual período constitucional.

La elección se hará por cuociente electoral de lista de candidatos postulados por la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

La Secretaría General informará oportunamente a los Representantes por el número de miembros a elegir por cada organismo internacional de carácter parlamentario.

Presentada a consideración de la honorable Cámara por los suscritos Representantes: María Eugenia Jaramillo, Antonio Navarro y otras firmas.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

### Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio la someteremos a aprobación.

### La Secretaría General informa:

Doctor

Guillermo Gaviria Zapata

Presidente

Cámara de Representantes.

Informe sobre objeciones presidenciales. Proyecto de ley 184 de 1999 Cámara, 296 de 2000 Senado.

Respetado señor Presidente:

Aceptamos la objeción de inconstitucionalidad del artículo 5° del proyecto que contraría la autonomía universitaria, por lo tanto solicito se suprima dicho artículo del texto del proyecto de ley, y así subsanar la inconstitucionalidad.

Las objeciones por inconveniencia no se aceptan, pues no las compartimos por la importancia que este proyecto representa para la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia como único centro de formación universitario a nivel oficial en Boyacá, y en gran parte de la región centro oriental colombiana, en la cual tiene su área de influencia.

Por otras consideraciones y por lo anteriormente expuesto, y atendiendo la modificación propuesta una vez surtidos los trámites legales, comedidamente solicito al señor Presidente se remita nuevamente el proyecto de ley para su respectiva sanción.

Con toda atención,

*Tulio César Bernal Bacca,*

Representante a la Cámara.

Ha sido leído el informe sobre objeciones presidenciales, señor Presidente.

### Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe sobre objeciones leído, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio lo someteremos a aprobación.

### La Secretaría General informa:

#### Proposición

El debate sobre fumigaciones a cultivos con fines ilícitos, dizque estaba programado para los días 8 y 22 de agosto del presente año, que no se efectuaron en razón a que se cancelaron las plenarias correspondientes. Por tanto se aprueba su realización con transmisión por Señal Colombia para el próximo miércoles 17 de octubre a partir de las tres de la tarde.

Presentada por los honorables Representantes: Emith Montilla, José Maya Burbano.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

### Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio la someteremos a aprobación.

### La Secretaría General informa:

Doctor

Guillermo Gaviria Zapata

Presidente

Cámara de Representantes.

Informe de la Comisión Accidental designada mediante oficio de la referencia con respecto a las objeciones presidenciales del proyecto de ley 289 de 2000 Cámara, 127 de 2000 Senado, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Guaviare para emitir la estampilla prohospitales del departamento del Guaviare.

Confrontándolo con el texto de objeciones presentado por el señor Presidente de la República, contenidas en el informe de la referencia, y después de analizar las consideraciones hechas al mencionado proyecto, hemos llegado a las siguientes conclusiones; conclusiones contenidas en dos puntos principales y terminan con la siguiente proposición.

Declárense no fundadas las objeciones por inconveniencia parcial hechas por el Ejecutivo al proyecto de ley 289 de 2000 Cámara, 127 de 2000 Senado, por medio de la cual se autoriza la Asamblea Departamental del Guaviare para emitir la estampilla prohospitales del departamento del Guaviare.

Acójense las modificaciones hechas por el Gobierno Nacional al artículo 5° del mencionado proyecto, cambiando la palabra "cumplimiento" por "incumplimiento".

Del señor Presidente de la Cámara,

*Oscar López Cadavid*

Representante a la Cámara

*Fernando Tamayo Tamayo*

Representante a la Cámara.

Ha sido leído el informe, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe sobre objeciones leído, se abre su discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio lo someteremos a aprobación.

#### **Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:**

Gracias señor Presidente.

Desde hace varias sesiones he querido presentar esta proposición, pero por falta de quórum no se había podido hacer, sin embargo la vengo a presentar ahora para que la someta a consideración cuando se establezca el quórum decisorio. Pero quiero hacer una pequeña sustentación porque me parece importante.

En el periódico *El Espectador* el sábado 1° de septiembre de 2001, para despedirse el doctor Carlos Lleras de la Fuente, después de su pésima gestión que acabó con tan importante periódico, escribió un artículo que se titula "La Cámara en 1935", y hace una reminiscencia de lo que era la Cámara en esa oportunidad, y nombra a unos Parlamentarios y donde se alojaban, etc, etc, y termina el artículo diciendo lo siguiente: "... y otra cincuentena de nombres de residentes en Bogotá nos obliga a pensar cuan grande es la diferencia entre estos Congresistas y los pomáricos, basilios y demás mediocres o corruptos que colman el Salón Elíptico".

Por eso señor Presidente, quiero presentar una proposición porque realmente me parece que ese fue uno de los motivos por los cuales *El Espectador* se acabó: la falta de objetividad en la información, la injuria y la calumnia permanente, donde no hay ningún control frente a lo que dicen, no solamente, los periodistas sino los columnistas de la talla del doctor Carlos Lleras de la Fuente, ¡imagínese usted!

Quiero repetirles la última parte del artículo: "... y demás mediocres o corruptos que colman el Salón Elíptico.". Y Basilio soy yo obviamente, y soy un hombre que me voy a parar en la raya a lo largo y ancho del país a defender mi gestión como Presidente de la Cámara de Representantes, porque soy el único Presidente que ha presentado un informe de gestión.

*El Espectador*, por intermedio de un derecho de petición, pidió a la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes que le enviáramos copias de todos y cada uno de los contratos que se hicieron durante mi administración y, efectivamente,

estamos esperando que *El Espectador* consigne las costas de lo que valen esos documentos para enviárselos, porque para fortuna de la Cámara de Representantes además, no solamente para fortuna mía compañeros, presenté un balance de mi gestión que muchos de ustedes muy seguramente ni siquiera leyeron, que dice "La Cámara Sí Cambió", que se le entregó a todos y cada uno de los Representantes el 20 de Julio, y que después me puse a recogerlo en las curules y ¡cómo me ha servido este informe que ustedes los Representantes no leyeron!; me ha servido para entregárselo a muchas personas importantes en el país para que se den cuenta que la Cámara sí cambió.

Y aquí están señor Presidente, todos y cada uno de mis actos, de mis actitudes y de mis comportamientos desde el punto de vista administrativo como Presidente de la Cámara y de la Mesa Directiva, y aquí está el balance de la gestión legislativa y está la reforma de la Constitución y las leyes expedidas y los trámites de los proyectos de ley, y está el control político, la proyección institucional, el reordenamiento administrativo y los sistemas de contratación, etc, etc., y sin embargo se sigue satanizando al Congreso, a la institución, diciendo que aquí lo único que hay somos corruptos y mediocres.

Por eso señor Presidente, he querido presentar una proposición en el sentido de que este informe de gestión, que radiqué en la Secretaría de la Cámara, se autorice para que se publique en la gaceta oficial para que quede como un documento público y podamos nosotros en el futuro no permitir que, por lo menos sobre una gestión que ha sido transparente y honesta, se siga diciendo que aquí ha ocurrido lo mismo que ocurrió en épocas pasadas.

Por otra parte, en este informe de gestión figuran los únicos tres viajes al exterior que autorizó la Plenaria durante mi gestión: el desafortunado y controvertido y satanizado viaje a Rumania, que no le veo absolutamente nada de irregular y sobre el cual se tituló que yo había dicho, cosa que no dije, en el periódico *El Espectador* precisamente, que hacía con los dineros públicos lo que me daba la gana, y quiero decirles honorables Representantes que jamás he dicho eso, pero sobre eso satanizaron al Presidente de la Cámara de Representantes: con el culiprontismo de los medios de comunicación, como lo dijo en alguna oportunidad el doctor Carlos Lemon Simons, salieron a editorializar.

¡Qué falta hace la justicia!, dijo "EL Tiempo", ¿Cómo es posible que el Presidente de la Cámara haya dicho que hace con los dineros públicos lo que le da la gana?, y jamás lo dije, como no me lo podrán comprobar ninguno de los medios de comunicación que hicieron este tipo de aseveraciones, y sin embargo en el informe del Congreso, visible aparece que yo, y perdónenme que me nombre de primero, el doctor Navarro Wolf, el doctor Gustavo Petro y el doctor Benjamín Higuaita, fuimos los campeones del turismo parlamentario. Y como les dije, solamente tres comisiones al exterior se autorizaron durante la gestión de la anterior Mesa Directiva, y en mi caso particular de los cinco viajes que se me endilgan solamente realicé dos con recursos de la Cámara: en el de los Estados Unidos me excusé para asistir, el del Parlamento Andino fue una invitación del Parlamento Andino, y el de Asunción fue una invitación de la Federación Colombiana de Fútbol.

De tal manera, que aquí seguimos nosotros, —este Congreso y todos y cada uno de los congresistas—, como el trompo de poner ante los medios de comunicación, y ellos tranquilos, parte sin novedad, porque conmigo no se están metiendo.

Insisto, en el periódico *El Espectador*, en el último párrafo dice: "... entre estos congresistas y

los pomáricos, basilios y demás mediocres o corruptos que colman el Salón Elíptico". Es una acusación y una satanización para todos y cada uno de nosotros quienes colmamos el Salón Elíptico, afortunadamente sin pedirle perdón, sin pedirle permiso, al doctor Carlos Lleras de la Fuente.

La proposición dice lo siguiente:

La honorable Cámara de Representantes se permite solicitar a la Mesa Directiva ordenar a quien corresponda la publicación en la Gaceta del Congreso del informe de gestión presentado por la anterior Mesa Directiva, radicada oportunamente en la Secretaría General bajo el título "La Cámara de Representantes sí cambió", una gestión dinámica 2000-2001, con el fin de que éste sea evaluado por todos y cada uno de los honorables Representantes y Senadores, y por la opinión pública en general.

Entre otras, ¡qué bueno hubiera sido que la Mesa Directiva del Senado también hubiera rendido un informe de gestión!, como el que rindió la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, porque *El Espectador* también tituló el sábado anterior en primera página, —y quiero llamar la atención sobre la posición de la Contraloría en cuanto a las retaliaciones por haberse ejercido un control político aquí en la Cámara de Representantes—, lo siguiente: "*La Contraloría descubre irregularidades en el manejo de diez millones de dólares para los gastos de modernización*", y resulta que de esos diez millones de dólares no se ha girado ni un peso, y resulta que ese tema de la modernización se manejó directamente por el Senado de la República, pero no se ha dilapidado ni un peso, y parece que esa plata de modernización la iba a manejar, según el convenio, la Organización de los Estados Iberoamericanos, y sin embargo no se ha girado la plata y ya la Contraloría descubrió manejos irregulares en los fondos destinados por el empréstito del BID al tema de la modernización del Congreso.

Creo señores Representantes, que si nosotros seguimos en esta actitud de indiferencia y de pasividad frente a este tipo de ataques, pues realmente va a ser en vano el esfuerzo que todos y cada uno de nosotros podemos realizar para salir nuevamente como Congresistas, porque estoy convencido que con esta catilinaria que permanentemente se vierte contra todos y cada uno de nosotros y contra el Congreso en general, pues muy seguramente no vamos a estar ni siquiera los tres primeros meses del próximo mandato en la Cámara de Representantes, si no protestamos y si no exigimos por lo menos que se nos trate con el respeto que nosotros hemos tratado a los medios de comunicación.

Muchas gracias señor Presidente, y me permito dejar sobre la Secretaría la proposición que leí.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre su discusión.

#### **Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Primero, pienso que nadie debe ser juzgado sin haber sido oído y vencido en juicio, eso en cuanto al doctor Basilio Villamizar. Segundo, si él tiene, como debe tenerlo y así lo creo, la suficiente solidez jurídica, pues debe implementar rápidamente una denuncia penal contra el buen nombre, además está en la Constitución.

Pero en lo que respecta a la Corporación, me parece que el undécimo mandamiento popular es no dar papaya, y el Congreso está desprestigiado desde hace rato y eso lo sabemos. ¿Por qué razón damos papaya?, ¿Por qué razón no se abstienen, los tres o cuatro o cinco o siete Representantes que les da por viajar y aceptar cualquier invitación de cualquier

parte, para que los demás congresistas que no tenemos nada que ver con esa carajada tengamos que estar pelando la cara ante los medios y ante toda la opinión pública por el desprestigio del Congreso, por los berracos viajes parlamentarios?

La verdad es que son los mismos parlamentarios los que le buscan la vaina a la joda de viajar para que después toda la Corporación tenga que estar en lo que estamos; son tres o cuatro o cinco los que viajan a cada rato y los que no viajamos nunca tenemos que aguantarnos y mamarnos esa joda de los medios de comunicación del desprestigio contra el Congreso.

Y lo digo así, clarito, estoy harto de esa vaina, porque son cuatro, cinco u ocho los que viajan, pero los otros ciento cincuenta parlamentarios tenemos que estar pelándole la cara a los medios de comunicación de que los parlamentarios son pegados de los viajes parlamentarios.

Eso lo digo en son de la Corporación, porque no se justifica que sabiendo que el agua que les llega al cuello, sabiendo cómo está el Congreso, ¿por qué diablos hacen esa vaina?

Hace una semana, no sé qué parlamentario con muy buena intención hizo una propuesta, —como San Andrés y Providencia están en una situación de desprotección de la patria, de ayuda del Estado, de una política de Estado con la Isla—, para que las Comisiones Económicas fueran a San Andrés, y resultó otro parlamentario diciendo vea es que nos van a calificar de viajes y turismo parlamentario.

¡Hombre, que tristeza carajo!, que unas comisiones que van al Guainía, que van al Valle, que van a Antioquia, no puedan ir a San Andrés. ¡Cómo les parece hasta dónde hemos llegado!; les da miedo ir a San Andrés pero no les da miedo ir a Rumania. De esas cosas hay que comenzar a hablar aquí, hay que llamar a las cosas por su nombre. Sé que no es ningún pecado ir a Rumania, ni a España, ni a Estados Unidos, a cumplir una función constitucional del Congreso, eso está bien, no le veo problema, pero como estamos satanizados frente al país no lo hagamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Muchas gracias señor Presidente.

También quiero referirme a la proposición del ex Presidente de la Corporación, doctor Basilio Villamizar, muy respetuosamente pero también con algún grado de firmeza al remate del editorial en comento.

El editorial hace un recorrido histórico mencionando hombres ilustres que han hecho parte de esta Corporación, a los cuales no encontró ningún mérito distinto a decirles dónde se hospedaban y que esos méritos estaban directamente en relación con el sitio al cual ellos llegaban en la ciudad de Bogotá; que eran prestigiosos, valiosos e inteligentes en la medida en que se hospedaban en algunos hoteles de primera categoría, y de pronto iba mermando su intelectualidad dependiendo de si estaba en una pensión o en un hotel de cinco estrellas.

¡Qué cosa tan desatinada!, ¡qué cosa tan desgreñada!, se le olvidará entonces al editorialista que hombres ilustres que le han dado brillo y que todavía recordamos con cariño muchos colombianos, no solamente no se hospedaban en ninguna pensión, sino que tenían que estudiar desde las puertas de la escuela: recuérdese a Marco Fidel Suárez, y voy a poner un sólo ejemplo.

Y termina el comentario editorial señalando, primero, a unos nombres en forma despectiva y en forma irónica, pero también en una forma, diría

directa, como si fuesen los portaestandarte de la corrupción en Colombia.

Y como lo decía el doctor Ubeimar, en la Constitución Política de Colombia, que es muy pregonada y muy acatada cuando se trata de algunos temas pero poco respetada, hay muchos artículos que le entregan a los colombianos el derecho al buen nombre, y le entregan a los colombianos el derecho a que se presuma su inocencia: derechos que son pisoteados permanente, recurrente y reiteradamente por cualquiera a quien se le antoje pisotear, enlodar y empanantar la acción del Congreso de Colombia.

Pareciese que esa Constitución no rige para los colombianos que tenemos la inmensa responsabilidad de representar a nuestras comunidades en el Congreso de la República. Aquí se violentan en una forma vergonzosa los derechos de los congresistas, el debido proceso para ellos no existe, el señalamiento público, el escarnio público para ellos no tiene valor en Colombia. Y la pregunta que nos tenemos que hacer es ¿Hasta cuándo tanta infamia, tanta difamación, tanta calumnia y tanto juego con el buen nombre de unos colombianos? Esta bien que en un conglomerado, en una colectividad hayan personas que no tengan los mismos grados de comportamiento que demanda el ejercicio de una actividad pública y para ello tienen que existir las autoridades que los sancionen ejemplarmente, pero que también respeten los debidos procesos y que consideren que a ellos por postrados que los tengan ante la opinión pública les corresponde aplicarle la justicia con el respeto debido a todas las normas procesales.

Eso de señalar en el último párrafo a todos los congresistas como portaestandartes de la corrupción, del desgreño, me parece un despropósito, un irrespeto, y por muy alcornoso que sea el escritor, por muy histórica que sea su procedencia, por muy encumbrada que sea su inteligencia, creo que como mínimo le deberíamos pedir que tenga caridad, que tenga sentimientos y que tenga sensibilidad con la democracia.

Y en algún momento tal vez dijimos, que le sigan apuntando a la democracia, que el día que se caigan estas cuatro paredes les caerán más duro a ellos y a los dueños de los medios que representan que a nosotros mismos; que sigan jugando con fuego, que sigan generando incertidumbres que concluyen con el secuestro de congresistas, que concluyen con el atentado a los congresistas, y cuando me refiero secuestro me refiero a toda clase de secuestros, porque aquí los únicos secuestros no los cometen ni la guerrilla, ni los paramilitares ni la delincuencia común.

Claro, cuando es asesinado un representante o un senador no faltan las glorias para excluir a ese de las filas de los malos, que aquí se concentran reiterada y recurrentemente; cuando los escandalosos hechos, que nos apenan todavía ante la opinión pública, que se dieron en esta Cámara de Representantes hubo un periodista que se atrevió a decir que la mejor acción que podía hacer la fuerza pública colombiana era venir y encarcelar a cada uno de los congresistas, que eso casi que era hacer patria. Miren las desviaciones de un poder mal utilizado, de un micrófono mal utilizado, de una pluma mal intencionada.

Creo señor Presidente, sin ser defensor de oficio de ninguna administración porque cada persona responde por sus propios actos, que le corresponde a esta Mesa Directiva hacer valer los principios democráticos del Congreso de la República. Y aquí se aprobó una proposición hace un tiempo, donde le pedíamos a la Unión Interparlamentaria su intervención respecto de la Comisión de Derechos Humanos, por la violación que se estaba haciendo en Colombia de los derechos humanos de algunos congresistas, y

esa proposición todavía está durmiendo el sueño de los justos. Le pido señor Presidente que la revivamos y que hagamos todo lo posible por recuperar el nombre que, en algunas oportunidades justamente pero en otras malintencionada e injustamente, ha venido perdiendo el Congreso de Colombia.

No nos dejemos empanantar más si tenemos la frente en alto señor Presidente, porque no se nos recuerda por tantas cosas importantes que hemos hecho. Pregunto ¿Quién aprobó que setecientos mil millones de pesos, de los recursos petroleros del Fondo de Estabilización Petrolera, vinieran a prepagar la deuda para los municipios y los departamentos de Colombia, si no fue el Congreso de la República?, ¿Quién consiguió en este país que se le pudiera devolver unos recursos por dos punto siete billones de pesos a los deudores del sistema hipotecario si no fue el Congreso de la República?, y ¿Quién es el que ha salvado miles de empleos a través de la Ley 550, si no es el Congreso de la República?, pero no, hay que recordarlos por los hechos bochornosos.

Señor Presidente, creo que llegó la hora de que también la dignidad nos cobije, porque la indignidad a la que nos quieren someter nos tiene definitivamente empanantados ante la opinión pública, en algunos casos con injusticia. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:**

Voy a ser muy corto señor Presidente.

Quiero referirme sobre el particular en los siguientes términos. Creo que el Congreso de la República está integrado por legítimos voceros y representantes de un pueblo, y venimos a cumplir ciertas y determinadas funciones y tenemos que cumplir también compromisos internacionales. Colombia no puede abstraerse a la realidad que está viviendo respecto al entorno, al ámbito internacional; si no es por los viajes parlamentarios es porque no llegamos puntual o porque no trabajamos hasta el sábado, en fin, por cualquier cosa nos van a satanizar.

Indudable es que el editorialista, quien ha participado en algunos debates electorales y no ha podido colmar a cabalidad sus ilusiones o llenar sus expectativas, tiene que irse en contra del Congreso.

Comparar lo que en el ayer fue el Congreso de la República, compuesto por nobles aristócratas, con un Congreso que hoy está compuesto por personas de diferentes regiones del país y diferentes clases sociales, pues lógicamente a algunos no les va a gustar. Señor Presidente y honorables Congresistas, yo no le daba importancia a la tacha que le dan al Congreso, ya está uno acostumbrado a eso, un titular más un titular menos da lo mismo, pero escuchando con detenimiento creo que es hora de que en el Congreso dejemos de tenerle miedo a los medios: nos da temblor, triste es decirlo, pero es la realidad; nos da mucho miedo, como decimos en Santander.

Unas imputaciones de unos hechos punibles son delicados y se le están endilgando al Congreso, porque si se atreven a decir que los corruptos del Congreso a mi me tienen que demostrar en qué he delinquido; están endilgando conductas punibles señor Presidente, y el ejercicio del derecho de expresión no da esa facultad y menos el de información.

Quienes algo aprendimos en derecho de información, y hemos hecho alguna especialización, como algunos en el Congreso, vemos que aquí cabe la posibilidad de instaurar una denuncia penal, y qué bueno que nos reuniéramos todos y aportáramos algo de plática y consiguiéramos un buen abogado, que no lo pague la Cámara de Representantes, a ver si por fin evitamos que nos siga maltratando cualquiera que se crea que es muy buena pluma; a ver si las



autoridades de este país, los altos tribunales, no van a aplicar justicia para recuperar la dignidad de un Congreso de la República, o por el contrario, quedémonos quietos y dejemos que sigan haciendo leña con nosotros, así de sencillo.

Queda esta posibilidad señor Presidente, que nosotros como Congresistas nos hagamos respetar, y creo que es hora de que levantemos nuestra voz, entreguemos poderes amplios y suficientes para que quienes conocen de letra menuda, en lo jurídico, instauren y hagan lo que crean conveniente. Me da tristeza que cualquier periodista, cualquier editorialista, cualquier escritor, que no tiene información alguna, se venga lanza en ristre contra el Congreso de la República, contra uno o contra dos, muchas veces de manera injustificada señor Presidente.

A mí me duele que suceda esto, porque, cuando llegué primíparo a este Congreso, mi hijo, muy pequeño, escasamente de diez u once años, me pregunta que yo qué delito había cometido porque en la televisión estaban diciendo que los congresistas eran corruptos; y el que llegue aquí, de entrada, ya es corrupto, se volvió impuro, se volvió delincuente, porque a cuatro o cinco en este país les provocó permanentemente escribir contra el Congreso de la República.

Propongo señor Presidente, que legalmente, por vías jurídicas, por vías legales, el Congreso instaure una denuncia penal contra cualquiera que lo atropelle, o nos impute hechos de manera punible, porque todos sabemos quiénes son los corruptos de este país, pero cualquiera que quiera escribir no nos puede señalar de corruptos permanentemente, y verá que de una vez por todas nos vamos a quitar ese carma de encima, pero es hora que este Congreso recobre su dignidad.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Continúa la discusión de la proposición presentada por el doctor Basilio Villamizar, con la aditiva del doctor Jorge Gómez, que se sirva pasarla a secretaría por escrito, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando se conforme el quórum decisorio la someteremos a aprobación.

#### **La Secretaría General informa:**

Señor Presidente, se ha conformado el quórum decisorio.

Puede usted someter a aprobación el orden del día, más la exclusión del Proyecto de ley número 174 de 2001, propuesta por el ponente, y el proyecto de ley número 110.

#### **La Secretaría General informa:**

Se somete a votación el orden del día del que se había sometido a discusión, excluyendo el numeral tres y el numeral nueve. ¿Aprueba la Plenaria el orden del día?

#### **La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Le pregunto a la Plenaria ¿aprueba las proposiciones que fueron leídas antes de constituirse el quórum decisorio?

#### **La Secretaría General informa:**

Han sido aprobadas, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Le pregunto a la Plenaria ¿aprueba los informes de Comisiones Accidentales que fueron leídos antes de que se conformara el quórum decisorio?

#### **La Secretaría General informa:**

Han sido aprobados, señor Presidente.

**La Presidencia ordena a la Secretaría General Continuar con el orden del día.**

La Secretaría procede de conformidad.

### **Proposición**

La Cámara de Representantes, en consideración a que en la actualidad se encuentran secuestrados los parlamentarios Orlando Beltrán, Oscar Lizcano y Luis Eladio Pérez, quienes han sido privados de su libertad por el grupo insurgente Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, se permite solicitar la intervención de la Comisión de Derechos Humanos de los parlamentos de la Unión Parlamentaria Mundial, con el objeto que adelanten las acciones correspondientes orientadas a la liberación de los Congresistas, dado que los tratados constituyen que estos hechos constituyen un grave atentado a la estabilidad de la Institución Parlamentaria, como fundamento de la Democracia.

Suscrita por los honorables Representantes Antonio José Pinillos, Jesús Ignacio García, Clara Pinillos.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

#### **La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

#### **Informe de objeciones presidenciales.**

Doctor Guillermo Gaviria

Presidente

Cámara de Representantes

Respetado doctor:

En relación con las objeciones presentadas por la Presidencia de la República, de fecha julio 30 de 2001, en torno al Proyecto de ley 021 de 1999 Cámara, 173 de 1999 Senado, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones, nos permitimos rendir el siguiente informe:

Una vez analizados los motivos materia de las objeciones al parágrafo del artículo quinto por inconstitucionalidad, en lo referente a los términos allí establecidos, y al artículo tercero por inconveniencia al proyecto de ley en cita, se ha llegado a la conclusión de aceptarlas, por tal motivo el artículo tercero quedará así:

En cumplimiento de los principios de eficiencia y universalidad y solidaridad consagradas en el artículo 48 de la Constitución Política, el funcionario público y de los fondos privados de pensiones que rehúsen, retarden o denieguen el pago de las mesadas a los beneficiarios sin justa causa incurrirán, con arreglo a la Ley, en causal de mala conducta, y serán solidariamente responsables en el pago de la indemnización moratoria a que haya lugar.

El presente artículo se cambia la frase, "El funcionamiento público" por "el funcionario público", que es la apropiada.

De igual manera el parágrafo del artículo quinto quedará así:

*En virtud de la protección y asistencia que consagra para la tercera edad el artículo 46 constitucional, las entidades financieras que manejen cuentas de los pensionados no podrán cobrar cuota de manejo a éstos por la utilización de las mismas.*

Con otras consideraciones, esperamos con lo anterior haber dado trámite satisfactorio a las objeciones presentadas por la oficina Jurídica de la Presidencia de la República, y en consecuencia solicitamos continuar su trámite legal correspondiente.

Suscriben el informe, los honorables Representantes José Darío Salazar Cruz, Samuel Ortegón Amaya y Agustín Gutiérrez.

### **Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En Consideración el informe de Comisión Leído, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

#### **La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente

#### **Proposición**

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia del debate sobre el Seguro Social, y otros temas relacionados, que se realizará el día 03 de octubre del año en curso, en las instalaciones del Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Firma: honorable Representante Samuel Ortegón.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

#### **La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

#### **Proposición**

El suscrito Representante a la Cámara, Presidente de la Comisión de Investigaciones y Acusaciones, solicita a la Plenaria de la Cámara de Representantes incluir en el próximo orden del día la elección del reemplazo del doctor Iván Díaz Mateus, quien renunció a esta célula legislativa el 12 de abril de 2000, según proposición.

Firma: honorable Representante Julián Silva, Presidente de la Comisión de Investigaciones.

Está leída la proposición, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

#### **La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

#### **Proposición**

Créase una Comisión de la honorable Cámara de Representantes con el propósito de estudiar, de forma concertada con el Gobierno Nacional, el sector de la Construcción y la Sociedad Civil, los alcances y la conveniencia del Proyecto de ley número 110 de 2000 Cámara, por medio de la cual se establece el área mínima construida para vivienda de interés social.

Firma: honorable Representante Juan de Dios Alfonso, Presidente de la Comisión Séptima.

Está leída la proposición, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

#### **La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

#### **Proposición**

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes solicita a la Plenaria de la Cámara autorizar la transmisión por Señal Colombia del debate agropecuario que se adelantará el día 11 de octubre a las 9:00 a.m., en el recinto de la Comisión.

Firma: honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

Está leída la proposición, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión,

anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Proposición**

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia del debate que se realizará en la Comisión Sexta de esta Corporación, el día 13 de septiembre del año en curso, a partir de las 9:00 a.m.

Firman: honorables Representantes Hernán Andrade y Plinio Olano.

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Proposición**

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes sesionará el día 13 de septiembre de 2001 en la ciudad de Barranquilla, para dar cumplimiento a la proposición aprobada en la Comisión y solicita a la Cámara autorizar los tiquetes pertinentes.

Firma: honorable Representante Plinio Edilberto Olano, Presidente de la Comisión Sexta.

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Antes de someter a consideración la proposición, quiero explicarles que no hay recursos para aprobar esta clase de proposiciones que significan desplazamiento de las Comisiones.

En este momento la Adición Presupuestal no ha llegado, y aprobar una proposición de estas significa que no sabemos cuándo pueden viajar.

Entonces con esa aclaración, quiero explicarle a la Plenaria que es muy difícil que las comisiones se desplacen a otros sitios, porque no hay recursos para pagar los tiquetes.

Le pregunto entonces a la Plenaria ¿permite que retiremos esa proposición hasta que tengamos recursos?

**La Secretaría General informa:**

Así lo autoriza la Plenaria, señor Presidente.

**Proposición**

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia de la Sesión de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, que se llevará a cabo el 27 de septiembre a partir de las 8:00 a.m.

Firma: honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez.

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Proposición**

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza la transmisión de Señal Colombia, el día 17 de octubre a las 8:00 a.m., del Foro "Juzgamiento a Altos Funcionarios del Estado", adelantada por la honorable Cámara de Representantes, Comisión de

Investigación y Acusaciones, y la Universidad Externado de Colombia, donde se tratarán temas tan importantes como la inmunidad y fuero parlamentario.

Firma: honorable Representante Julián Silva Meche.

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Proposición**

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que el pasado 05 de agosto del año en curso, nuestro compañero de Comisión Oscar Tulio Lizcano González cumplió un año en poder de sus secuestradores, y no obstante la Comisión Séptima, la ciudadanía y en especial sus coterráneos, han hecho diversas manifestaciones de solidaridad y actividades varias en procura de su libertad con resultados infructuosos hasta la fecha, solicita a la Plenaria autorizar la realización de una Sesión especial de la Comisión Séptima en la capital del Departamento de Caldas.

Señor Presidente, para autorización de tiquetes y la Plenaria autorizó retirar estas proposiciones hasta que no haya disponibilidad.

**Proposición**

La Cámara de Representantes se une al júbilo que embarga al pueblo católico de los departamentos de Boyacá y Casanare por la reciente consagración Episcopal de Monseñor Misael Vacca Ramírez, como Primer Obispo de la Diócesis de Yopal Casanare; hace votos porque Monseñor Vacca Ramírez, ilustre pastor oriundo del municipio de Somondoco Boyacá, guíe por los senderos de la paz y la reconciliación a la feligresía de la nueva diócesis de Yopal.

Presentada por los honorables Representantes Tulio César Bernal Bacca y Elí Cala López.

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Informe de objeciones.

El gobierno objetó el Proyecto de ley 86 de 1999 Cámara, 222 de 2000 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de instrumentación quirúrgica profesional, argumentando razones de inconstitucionalidad e inconveniencia.

Una vez analizadas las objeciones, me permito ante la sesión plenaria del 4 de septiembre del año en curso, solicitar a los honorables Representantes que declaren infundadas las objeciones tanto de orden constitucional como de inconveniencia.

Firma: honorable Representante Severiano Antonio Rivera Anaya.

Está leído el informe de objeciones, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración el informe presentado, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Proposición**

La Comisión Tercera de la Cámara de Representantes cita para el 03 de octubre de 2001 a los Ministros del Interior, Relaciones Exteriores y Medio Ambiente, y solicita autorización de la Plenaria para la transmisión por Señal Colombia.

Firma: honorable Representante Juan Manuel Corso Román.

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Proposición**

Con transmisión por Señal Colombia, cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Manuel Santos, al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Angelino Garzón, y al Superintendente de Sociedades, Jorge Pinzón Sánchez, para que respondan el cuestionario que se adjunta sobre los manejos administrativos y la situación actual de la Flota Mercante Gran Colombiana, y Compañía de Inversionistas de la Flota Mercante en liquidación. Se adjunta el cuestionario.

Firma: honorable Representante Jeremías Carrillo Reina.

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Proposición**

Solicítase a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para ordenar una edición de libro relacionado con la conmemoración del sesquicentenario de la ley 21 de mayo de 1851, que decretó la libertad de esclavos en Colombia.

Firma: honorable Representante Julio Ibarguen y otras firmas de Representantes.

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Vuelvo otra vez al mismo tema de la falta de recursos en este momento para publicaciones. La Cámara no tiene recursos para someter esto a aprobación, entonces considero que lo debemos dejar pendiente hasta que tengamos los dineros respectivos.

**La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el orden del día.**

**La Secretaría procede de conformidad.**

Aprobación de actas sesiones plenarias.

Actas números 150 del 16 de mayo de 2001, 155 del 13 de junio de 2001, publicadas en las gacetas del Congreso números 314 y 342 de 2001, respectivamente.

Está leído el punto de actas y la Secretaría informa que fueron repartidas en las oficinas oportunamente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración las actas leídas, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Las aprueba la Cámara?

**La Secretaría General informa:**

Han sido aprobadas, señor Presidente.

**La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el orden del día.****La Secretaría procede de conformidad.**

Informe Comisión Accidental. Resolución número MD-0990 de mayo 29 de 2001. Expediente número 866, contra el señor Fiscal General de la Nación, Alfonso Gómez Méndez. Denunciante, Danilo Conta.

Me permito en este punto leer la carta dirigida por uno de los comisionados.

Doctor

Guillermo Gaviria Zapata

Presidente

Cámara de Representantes

Referencia. Comisión Accidental. Resolución MD-0990 de mayo 29 de 2001. Expediente 866.

Señor Presidente:

Anexo encontrará el concepto rendido junto con el doctor Roberto Camacho y en relación con la denuncia de la referencia, por tratarse de un proceso que se encuentra en etapa sumaria y en consecuencia ser reservado, le solicito que en el momento que se cita para discusión sobre la ponencia se haga la observación en que sólo pueden permanecer en el recinto los Representantes de la Cámara que han de tomar la determinación.

Firma: *Carlos Germán Navas Talero.*

Señor Presidente le debe solicitar a la plenaria si aprueba la sesión reservada conforme a la Ley 5ª, artículo 86, para discutir esta preliminar de un asunto de orden penal.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Señor Presidente, para corroborar lo dicho en mi nota. Estamos en la etapa de investigación, la cual es reservada, como ustedes lo saben, en consecuencia para poder exponer nuestra posición con el doctor Roberto Camacho necesitamos que solo permanezcan en el Salón los Representantes. No es ningún escándalo, ni nada del otro mundo, es simplemente porque la ley dice que esto tiene que ser reservado; entonces expondré mis puntos de vista con el doctor Camacho una vez estén únicamente los Representantes. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Pregunto entonces a la plenaria ¿Autoriza que la sesión sea reservada para proceder a tomar la determinación de que desalojen el recinto las personas ajenas al Congreso?

**La Secretaría General informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

En consecuencia se le solicita a las personas que no son Representantes a la Cámara desalojar el salón, e igualmente con mucho respeto a las personas que están en las barras, la prensa, camarógrafos, y se le ordena al operario del sonido no grabar la sesión reservada para darle cumplimiento, y se hace una acta por Secretaría.

A los funcionarios del gobierno que vienen a apoyar diferentes proyectos de ley se les solicita que nos esperen en la Secretaría General mientras evacuamos este punto, que por ley debe ser sesión reservada.

**(Sesión reservada)**

**(Reinicio de la sesión formal)**

**La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el orden del día.**

**La Secretaría procede de conformidad.**

Proyecto de ley número 220 de 2001 Cámara, por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente: Fundamentados en lo hasta aquí dicho, emitimos ponencia favorable al proyecto de ley 220 de 2001 Cámara, "por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones, y consecuentemente solicitamos se le dé segundo debate".

Firman: honorables Representantes Luis Javier Castaño, María Jasbleidi Nemocón y Leonor González Mina.

Está leído el informe de ponencia, señor presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia del proyecto de ley 220 de 2001 Cámara, por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Cámara?

**La Secretaría General informa:**

Sí es aprobada la proposición con que termina el informe de la ponencia del proyecto de ley 220 de 2001 Cámara, por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones, señor Presidente.

**La Presidencia ordena a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley 220 de 2001 Cámara, por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones.**

**La Secretaría General informa:**

El proyecto de ley tiene veinticuatro (24) artículos y unas modificaciones del mismo ponente al articulado.

**Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa, ponente del Proyecto de ley 220 de 2001 Cámara, por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones:**

Señor Presidente, el doctor Reginaldo Montes había solicitado algunas modificaciones sobre todo en el artículo 19, y nos pareció pertinente a los ponentes, y es por ello que el artículo 19 desaparece y queda nada más con veintidós (22) artículos, y por ello están las modificaciones del caso en las que estuvieron tanto los autores como los ponentes del proyecto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Con la aclaración hecha por el ponente, pregunto a la Cámara ¿Aprueba el articulado, con las modificaciones, del Proyecto de ley 220 de 2001 Cámara, por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley 220 de 2001 Cámara, por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones, señor Presidente.

**La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley 220 de 2001 Cámara.**

**La Secretaría procede de conformidad.**

Por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Se abre la discusión del título del Proyecto de ley 220 de 2001 Cámara, continúa, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara el título del proyecto?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado el título del proyecto de ley 220 de 2001 Cámara, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

¿Quiere la Cámara que éste proyecto sea ley de la República?

**La Secretaría General informa:**

Así lo quiere señor Presidente.

**La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el orden del día.**

**La Secretaría procede de conformidad.**

Proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara, acumulados con los proyectos de ley número 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, el informe de ponencia ya fue aprobado y un sinnúmero de artículos, pero hay unos impedimentos que se deben someter en forma prevalente a la Plenaria.

Señores Mesa Directiva.

De conformidad con el artículo 299 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido para participar en el estudio y votación del proyecto de ley Número 01 de 2000 Cámara, acumulados con los proyectos de ley 010 de 2000 Cámara, 083, por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito. Lo anterior en virtud de que soy socio de una empresa de transporte terrestre de carga y de pasajeros.

Firma: honorable Representante Carlos Uribe Angel Cely.

Está leído el impedimento solicitado a la Plenaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración el impedimento presentado por honorable Representante Carlos Uribe Angel Cely, se abre su discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Igualmente el doctor Víctor Manuel Buitrago.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración el impedimento presentado por el doctor Víctor Manuel Buitrago. ¿Lo acepta la Cámara?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aceptado, señor Presidente.

Siguiente impedimento.

Solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes se me declare impedido para participar en la aprobación del proyecto de ley 01 de 2000, por medio de la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, toda vez que tengo vinculación directa con la actividad transportadora, lo que podría generar un conflicto de intereses.

Firma: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez.*

Está leído Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración el impedimento presentado por el honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez, ¿lo aprueba la Cámara?

**La Secretaría General informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor Presidente, el proyecto de ley tiene ciento setenta y un (171) artículos, de los cuales fueron aprobados ciento treinta y nueve (139); sin aprobar hay treinta y dos (32) artículos que me permito leer: 2°, 4°, 6°, 8°, 9°, 17, 20, 26, 34, 39, 40, 43, 45, 50, 67, 75, 81, 82, 95, 100, 105, 108, 115, 128, 129, 132, 138, 145, 146, 147, 162 y 163.

La Plenaria pidió una comisión accidental la cual se nombró para que rindiera un informe sobre todos estos artículos, y ya fue rendido el informe.

### **Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:**

Señor Presidente, en la discusión anterior había quedado la duda sobre un doble impuesto en el aspecto de los seguros de los vehículos, y no hubo ninguna aclaración pertinente el día que se estaba discutiendo eso.

Me parece que necesitamos que se nos explique claramente y creo que no nos puede quedar duda al respecto, porque estaríamos creando otro impuesto adicional a lo que existe; de modo que pido que en la Plenaria haya claridad suficiente en ese aspecto.

### **Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente.

Este proyecto de ley que indudablemente es bien importante porque pretende modernizar el actual Código de Tránsito y de Transporte, ha tenido desafortunadamente muy serios tropiezos y los ha tenido en lo fundamental porque como lo acaba de expresar el doctor Héctor Arango los ponentes y la Comisión accidental que fue nombrada no ha tenido la cortesía de dar la oportunidad suficiente para que este Código sea discutido de la manera más amplia.

Y quiero hacer un llamado de atención a los colegas Representantes a la Cámara, en aspectos tan importantes como que este Código tiene una falla garrafal de fondo y es que no tiene parte procedimental; es un Código que coge el actual Código de Tránsito y de Transporte y lo reduce sustancialmente, pero no tiene la parte procedimental que el Código actual sí tiene, y ahí hay una falla de fondo.

Y más grave aún señor Presidente, que aproximadamente veinte proposiciones que nosotros habíamos presentado, y cuando hablo de nosotros hablo del doctor Jesús Ignacio García, del doctor Antonio José Pinillos y de la doctora Clara Pinillos, no fueron tenidas en cuenta para ser incluidas en los diferentes artículos, con la explicación única y exclusiva de que ya se había cerrado el debate de dichos artículos.

De la misma manera, y recurriendo también a que se evalúen novedades tan importantes como la privatización de todos los servicios de tránsito que incluya este Código y el mismo tratamiento de los ingresos públicos que se le debe dar con suficiente claridad a lo comprendido en este código, señor Presidente y honorables colegas, y con la misma inquietud del doctor Héctor Arango en lo que tiene que ver son los seguros, nosotros apelamos ante la Plenaria de la Cámara para que se revise, para que discutamos este Código y para que sean tenidas en cuenta las veinte proposiciones que, con el ánimo de no entorpecer, con el ánimo de no tener dificultades en el trámite, sino con el ánimo de que el Código quede bien hecho, nos hemos dispuesto a presentar.

Por eso señor Presidente, me atrevo a apelar a la Plenaria para que se reabra el debate en todos los artículos, y que por favor sean tenidas en cuenta las veinte proposiciones que de manera juiciosa hemos presentado y que no fueron tenidas en cuenta, simplemente con la exposición por parte de la subcomisión que ya se había cerrado el debate en los artículos.

Mil gracias, señor Presidente.

### **Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano, autor del Proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara, acumulado con los proyectos de ley número 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, Código Nacional de Tránsito Terrestre:**

Señor Presidente, en primer lugar éste es un Código que tuvo unos requisitos importantes de

concertación a nivel nacional; es un código que fue tramitado en varias ciudades con el apoyo de los usuarios, de los transportadores, de los directores de tránsito departamentales y municipales y se hicieron una cantidad importante de foros en Cali, Barranquilla, en Bucaramanga, en Medellín, en Bogotá y en otras ciudades.

Se ha presentado durante varios períodos la posibilidad de tener un Código y éste que hoy se está tramitando en la tarde de hoy es más o menos lo que fue aprobado en la legislatura pasada por la Cámara de Representantes, de tal manera que es un Código que tiene una gran concertación.

Indudablemente que, como es un tema tan importante para el país porque ya no es igual el tráfico automotor en las grandes ciudades y en los caminos nacionales y en las vías primarias y secundarias, sino que el volumen ha crecido de los años setenta a la época y donde ha sido factor fundamental el peatón, donde los avances telemáticos y todos lo demás hace necesario que se actualice el actual Código, que en su parte fundamental tiene las bases que posee el actual Código. De tal manera que aquí podríamos durar meses y meses tratando de concertar cada uno de los intereses de cada entidad, de cada análisis juicioso que pueda hacer cualquier persona de la Cámara de Representantes y de los gremios y de los grupos que tienen intereses indudablemente sobre este Código, y podríamos durar el resto del período legislativo y no llegaríamos a ningún acuerdo.

Soy conciente que lo mejor es concertar para que además tenga una verdadera legitimación; no sé hasta donde pueda terminarse de concertar el código en estas circunstancias, pero ha habido un gran debate y se han modificado muchas cosas.

Veo con extrañeza señor Presidente, que fue retirado el artículo tercero sobre los agentes de tránsito como autoridad de tránsito, y por eso cerca de cincuenta y cinco Parlamentarios estamos firmando una proposición para que sea reabierto el artículo 3º, y se incluya nuevamente como autoridad de tránsito a los agentes. Alguien podría decir que la autoridad se la da el uniforme, la autoridad se la da la dependencia administrativa de tránsito correspondiente, pero si vamos a hilar finito pues en el país somos muy dados a presentar demandas sobre todo en lo que concierne al levantamiento de accidentes y es muy factible que cualquier abogado ponga en entredicho cualquier levantamiento de croquis, más ahora que hay tanta polémica en cualquier accidente porque esto suma obviamente en materia de daños y perjuicios por la valorización que han tenido los automotores; un sinnúmero de cientos de miles de millones de pesos en la mayoría de los casos, y por otro lado obviamente las lesiones que puedan ocurrir en un accidente de tránsito.

El hecho de que un agente de tránsito sea cuestionado en su autoridad implica que también podría en un momento dado, en el caso correspondiente de un hecho puntual, ser declarado que no tiene autoridad y que por lo tanto el levantamiento de un croquis no es el correspondiente a una autoridad legal, o simplemente cualquier comparendo que pueda tomar en un momento dado por la violación, que es la base fundamental para instaurarle una multa, pueda ser también debatida la autoridad, y obviamente quede sin efecto el comparendo o lo que llamamos popularmente la infracción de tránsito o la multa de tránsito.

En el país son cerca de cinco mil personas que han hecho una magnífica labor en la mayoría de las ciudades como las que nombré, a excepción de Barranquilla y obviamente de la capital que no tienen agentes de tránsito, y necesariamente es un gremio que lo está haciendo bien y que indudablemente se merece que lo tengamos en cuenta, para que en el

artículo 3º, repito, vuelvan a tener esa oportunidad de quedar como autoridades de tránsito.

Creo que eso no suscita ninguna discusión, y por lo tanto lo dejo como una proposición que debe ser tenida en cuenta en la Plenaria para que sea reabierto el artículo tercero y sean incluidos los agentes de tránsito como autoridades que son.

Y por último, lo que dice el doctor Luis Fernando es cierto en el sentido de que hay una cantidad de proposiciones que fueron analizadas por la Comisión y la Plenaria delegó a esa Comisión para que tuvieran en cuenta todos estos aspectos. Si vamos a nombrar otra Comisión creo que nos vamos a demorar mucho más, pero la Plenaria es la que tiene la última palabra y ojalá usted invente un mecanismo más ágil, porque de lo contrario vamos a durar hasta las doce de la noche y no vamos a llegar a ningún acuerdo.

### **Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Pienso que es interés de la Cámara de Representantes aprobar el Código, pero siento que los ponentes están un poco molestos porque hay proposiciones sobre el tema, y creo que de todas maneras debemos hacer el esfuerzo de analizar las proposiciones, los acuerdos que se han hecho y quedarnos dos, tres o cuatro horas y aprobemos el Código. No es lógico ponernos a hacer más subcomisiones, ¡no!, sentémonos y cumplamos nuestro deber.

Quiero colaborar como la mayoría, y creo que todos estamos de acuerdo en que el código salga, y voy a presentar para que sea considerado en el Senado un memorando del Sindicato Nacional de Chóferes de Colombia que tiene como dieciocho proposiciones, para que las estudie el Senado, pero le quiero insistir a los ponentes y a la Plenaria que el tema de un tratamiento especial para los grandes centros urbanos, tema que aparece después del conflicto de Bogotá entre el alcalde y los taxistas, si se debe considerar ahora, porque sino es votado en Cámara seguramente va a ser declarado inexecutable por la Corte Constitucional; de manera que los que son modificaciones a los artículos que han sido discutidos creo que la manera de colaborar es presentarlos para que el Senado los estudie y no presentarlos aquí, pero el capítulo de un régimen especial para los grandes centros urbanos que son ciudades de más de un millón de habitantes, si tengo las proposiciones presentadas en Secretaría para que las debatamos y, si considera la Plenaria, las aprobemos aquí porque de lo contrario no se podrían incluir en el Senado, por vicios de trámite.

Gracias señor Presidente.

### **Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:**

Señor Presidente muchas gracias.

En el último día de sesiones en el mes de junio, antes de entrar en receso, la honorable Cámara analizó en muy buena parte este Proyecto de Código Nacional de Tránsito y hubo una aprobación de artículos que no tenía mayor resistencia, que fueron acogidos, que fueron aprobados, sin embargo, hubo unos artículos para los cuales se presentaron una serie de proposiciones que acá se aprobaron y que la Mesa Directiva tuvo a bien nombrar una Comisión Accidental integrada de manera amplia, no solamente con miembros de la Comisión Sexta sino con miembros de la honorable Cámara. Esta comisión en forma seria, en forma pormenorizada, se dio al estudio de todas estas proposiciones y fue entonces así como está a disposición de la Secretaría el resultado de ese análisis de las proposiciones que para la fecha, para ese último día de sesiones antes de iniciar el receso, se aprobaron acá.

El doctor Luis Fernando Duque, desde luego, tiene razón en el sentido de que esas propuestas o proposiciones que presentaron tanto su señoría como nuestro colega, pues no se analizaron porque llegaron en forma extemporánea, y no fueron aprobadas en la Plenaria de esa oportunidad, y por eso nosotros en la Comisión hicimos la recomendación de que se pasaran, si este Proyecto rueda con la suerte de ser aprobado en la Plenaria, al Senado de la República para que allí en la Comisión Sexta se les del trámite.

Debo decir con mucha claridad y con mucha sinceridad, y de igual manera con todo respeto, que tanto la Comisión de ponentes como los miembros de la Comisión Sexta de la honorable Cámara hicieron de manera detallada y muy seria, como lo explicó el doctor Mantilla, el estudio pormenorizado de este Proyecto. En verdad, es posible que le queden faltando algunos detalles para quedar perfecto, pero es que el Código que tenemos actualmente, por el que nos regimos, viene desde 1970, decreto Ley 1344, y ha sido un esfuerzo grande por espacio de aproximadamente seis años porque se inició el estudio en el año 1994 y no se alcanzó a lograr su aprobación; luego, para el período que se inició el 20 de julio del año 1988 volvió el Proyecto a presentarse para ser estudiado.

Como les digo, la Comisión no tiene la menor duda de que es posible que le falten algunos artículos o algunos párrafos o algunos incisos, pero se ha trabajado muy seriamente.

#### **Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Doctor Gustavo, nosotros entendemos que el trabajo que ha hecho la Comisión Sexta ha sido adecuado, exhaustivo, pero a pesar de los exhaustivo y lo extenso, y a pesar de todos los foros y de todos los convenios, resultaron inquietudes, y le voy a hacer dos nada más para que la Cámara vea lo trascendental de este tema.

Nosotros estamos proponiendo que por favor se aclare en el artículo 2°, lo concerniente a marcas viales y se remplace el concepto de entalladas por gravadas. ¿Sabe en qué difiere esa palabra?, en que simplemente se tengan que trabajar ya no las señales con pintura, sino simplemente la señal entallada que es la de alto relieve. No tengo ninguna suspicacia, pero sí es mucho mejor hacer la claridad para que después, por interpretación simplemente, no sigan operando o no tengan la posibilidad de operar sino las señales de alto relieve, dejando en desuso lo que ha sido lo tradicional de las señales en el piso con pintura.

Y le voy a comentar una situación muy sencilla que ustedes no aceptaron, porque ya se había cerrado el debate, pero estas propuestas no fueron presentadas extemporáneamente porque nosotros las radicamos en la Secretaría, y de eso puede dar fe el señor Secretario, el día del debate cuando se iba a cerrar o íbamos a entrar en receso, y entonces nos dijeron que pasaban a estudio de la Comisión para que fueran incluidas; les leo esta simplemente:

En el numeral del artículo 132, se prohíbe el uso de teléfonos de telefonía móvil, de celulares o teléfonos instalados. Eso está bien, pero lo que no puede hacer un código es ir en contra de la tecnología. Hoy hay sistemas telefónicos de manos libres que no se pueden prohibir, porque ese es el desarrollo de la tecnología; entonces son cosas sencillas como estas.

¿Cuál es la premura de aprobar o de improbar este Código? ¿Qué problema hay en que hoy nos quedemos una o dos horas más? Por favor, seamos racionales, vuelvo y repito, reconocemos el trabajo de la Comisión, de los ponentes, pero estas proposiciones, que presentamos a tiempo, son adecuadas, tienen una racionalidad para mejorar mucho más el proyecto, y esperamos que sean tenidas en cuenta, y

de no ser así señor Presidente, con todo respeto, apelo a la Plenaria para que se reabra el debate artículo por artículo. No quiero llegar a eso porque no se trata de hacerlo así, quiero tener toda la consideración con mis compañeros, pero les pido por favor que revisen unas propuestas que hemos presentado, que no son largas, que no modifican, que no quitan artículos, que por el contrario mejoran la redacción. Es eso doctor Gustavo López, y apelo a usted y a los ponentes para que tengan en cuenta estas propuestas.

#### **Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo López Cortés:**

Voy a tratar de darle alguna respuesta al doctor Luis Fernando, y empiezo por su preocupación en cuanto al uso del teléfono celular. Precisamente en la Comisión Accidental fue un artículo bastante analizado, bastante discutido, y si no estoy mal en el informe de la Comisión lo traemos para que sea la Plenaria la que decida al respecto, porque la Comisión en su sabiduría no logró ponerse de acuerdo de manera unificada.

De tal manera que esa proposición sí fue analizada.

En cuanto a que haya afán y urgencia en que se apruebe, ¡ni riesgo!; lleva seis años este Proyecto recorriendo en estudios, en análisis, en foros, en audiencias, en todas las ciudades capitales con las diferentes autoridades regionales y locales. La verdad es que no hay afán, pero consideramos que si a un proyecto de esta naturaleza no le colocamos el gran interés para sacarlo adelante, como lo decía el doctor Mantilla, aquí nos podemos llevar varios días en su análisis, en su discusión, y finalmente hasta en su no aprobación.

También apelo, como lo hace usted, a la sensatez, al espíritu de trabajo, y al deseo de aportar, para pedirles que tratemos de sacar este Proyecto adelante, ya el honorable Senado, que es donde continuará el trámite ordinario, determinará qué modificaciones, qué adiciones o qué supresiones podrá hacer de acuerdo a su estudio, porque precisamente allí es donde radica la importancia de la bicameralidad: hacer también ese estudio de acuerdo a la capacidad y al análisis que se tenga en esa célula congresional.

En cuanto a lo que planteaba el doctor Mantilla, de que en el artículo 3° hubo una exclusión de un numeral, la verdad es que en el primer debate fue aprobado, y en el segundo realmente lo traemos acá a la Plenaria. El doctor Mantilla ha planteado de que se reabra el artículo 3° para incluir ese numeral, circunstancias que los coordinadores de ponentes y los ponentes, a quienes les pedimos la venia, nos acompañen para que se haga esa reapertura y se incluya ese numeral.

Todas las proposiciones que en la sesión del 20 de junio fueron presentadas y aprobadas, y se nos entregó por la Secretaría, fueron debidamente estudiadas y aprobadas, excepto el capítulo que plantea el doctor Navarro que es una materia que apareció con motivo del conflicto que se presentó en Bogotá a raíz de la decisión del señor Alcalde; luego, excepto de esos dos casos, todas las proposiciones que se presentaron fueron estudiadas y en su mayoría aprobadas.

#### **Interpelación del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias, muy gentil.

Respecto al artículo 112, había sugerido a la Subcomisión que toda prohibición estuviese señalada, porque es universalmente sabido que la ignorancia de la Ley no sirve de excusa, salvo en materia contravencional. Nosotros no tenemos porque presumir que toda persona que llega a Bogotá conozca las prohibiciones.

Me refiero a que en el inciso final del artículo 112 dice; Se exceptúan de ser señaladas o demarcadas

todas aquellas zonas cuyas normas de prohibición o autorización están expresamente descritas en este Código. Creo que este inciso debe desaparecer, porque en materia contravencional el ciudadano debe estar siempre advertido. Aquí llegan turistas, y puedo ir a su ciudad y no estoy al tanto de conocer exactamente la señalización en su lugar, y creo que es necesario suprimir ese inciso y que toda prohibición deba estar señalada en el lugar. Los que hemos tenido oportunidad de viajar al extranjero, a New York, a los Angeles, a Paris, a Moscú, nos hemos dado cuenta que toda prohibición está señalada, incluso los horarios de prohibición, así haya un código que los determine. Por eso le pediría, ya que usted tiene en sus manos el proyecto, que se suprima ese inciso final del artículo 112, para obligar a la autoridad a que nos indique claramente qué es lo que está prohibido y dentro de qué límites.

No se puede partir de la presunción del conocimiento de las contravenciones, porque la misma Ley lo exceptúa. Es una fórmula sana que opera en todo el mundo, en materia contravencional.

#### **Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Ossio, ponente del proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara, acumulado con los proyectos de ley números 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, Código Nacional de Tránsito Terrestre:**

##### **Una moción de procedimiento.**

Estamos de acuerdo en empezar a discutir el proyecto de ley. Como estamos de acuerdo vamos a sugerir un trámite. Hay unos artículos pendientes por aprobar, debatamos esos artículos, después los que vengan a reabrirse se reabren y se discuten y, por último, los nuevos se estudiarán en su momento, pero estamos discutiendo sobre todo el Código.

Entonces, para darle trámite al proyecto me parece que empecemos a discutir artículo por artículo los que están pendientes, después reabrimos los que haya que reabrir y después los nuevos; un buen procedimiento para sacar adelante el Código de Tránsito.

Eso era todo, señor Presidente.

##### **Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Alonso Acosta, en el sentido de que estudiemos los artículos que tienen problemas, que son como veinte, según decía el Representante Navarro y el Representante Luis Fernando Duque. Continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada: aprobada.

#### **Intervención de la honorable Representante María Clementina Vélez Galvez, ponente del proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara, acumulado con los proyectos de ley número 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, Código Nacional de Tránsito Terrestre:**

Señor Presidente, es importante hacer claridad porque veo que con las intervenciones que se han hecho hasta el momento todavía no hay la suficiente ilustración.

Punto uno. Esta Plenaria nos autorizó a la Comisión solamente para que entráramos a estudiar y a conciliar los siguientes artículos: 2°, 4°, 6°, 8°, 9°, 17, 20, 26, 34, 39, 40, 43, 45, 50, 67, 75, 81, 82, 95, 100, 105, 108, 115, 128, 129, 132, 138, 145, 146, 147, 162 y 163.

Punto dos. La Comisión solamente podía reunirse a trabajar sobre estos artículos, y eso fue lo que hicimos y ese es el informe que está radicado en la Secretaría en agosto 28 del 2001.

En tercer lugar, el día 2 de agosto recibí en la Secretaría General, del doctor Angelino Lizcano, un

oficio que dice proposiciones proyecto de ley del Código de Tránsito.

Respetada Representante María Clementina.

Cordialmente me permito remitirle 15 proposiciones suscritas por los Representantes a la Cámara, Jesús Ignacio García Valencia, Clara Pinillos, Antonio José Pinillos y Luis Fernando Duque, referentes al proyecto de ley, número tal, acumulados, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Esto se recibió en agosto 2 y en agosto 01, nosotros ya nos habíamos reunido, o sea que nos llegó extemporáneamente la remisión.

Cuarto. De los artículos remitidos firmados por el doctor Duque y por el doctor Pinillos no podíamos nosotros, así hubiera llegado a tiempo, referirnos a ellos porque no hacen parte de los artículos a los cuales estábamos autorizados.

Quinto. Queda claro que es la Plenaria la que puede reabrir sobre todas las otras proposiciones que hay pendientes, que son más o menos 40.

Sexto. El doctor Antonio Navarro Wolff me mandó el tema sobre Bogotá y capitales de departamento mayores a un millón de habitantes, me la envió en agosto 28, también le dije al doctor Navarro Wolff que como todo este tema era nuevo tendría que venir a la Plenaria.

En conclusión, coadyuvó la propuesta que presentó el doctor Alonso Acosta en el sentido que para ganar tiempo, por metodología, primero pasemos a escuchar el informe de la Comisión sobre los artículos en los que estábamos autorizados para trabajar; aprobados esos artículos podemos pasar a la segunda parte que sería reabrir los temas de las proposiciones que estamos interesados en que discutamos.

Siete. Como coordinadora de ponentes, quiero decirle que no tenemos ningún afán. Si ustedes quieren que nos tomemos varios días en la aprobación de este proyecto de ley, tomémoslo, aquí no hay ningún interés distinto a que se dé el trámite a un trabajo y a unos informes que se han rendido, y me parecería interesantísimo que podamos reabrir todo lo que la Plenaria ordene, porque para eso la Plenaria tiene la última palabra.

**Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent, ponente del Proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara, acumulado con los proyectos de ley número 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, Código Nacional de Tránsito Terrestre:**

Gracias señor Presidente.

En aras de darle la oportunidad a quienes no pertenecen a la Comisión Sexta, de que podamos discutir los artículos en los cuales haya alguna inquietud, tenemos un listado de artículos que vamos a excluir del informe de los ponentes y tenemos también el listado de artículos a los que vamos a solicitar su reapertura para darle oportunidad a todos los compañeros que los podamos discutir.

Señor Secretario, de los artículos que vienen de la Comisión vamos a excluir el 2, el 40, el 50, el 95, el 100, el 108 y 132, y para reabrir están: 5°, 58, 97, 104, 118, 120, 3, 150, 157 y 112.

**Interpelación del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:**

Les solicitaría que se excluyera el artículo 6°, en cuanto hace referencia a los organismos de tránsito. Allí hay un problema en cuanto a la jurisdicción y la competencia en materia de tránsito de las Secretarías Departamentales y Municipales; y también que se excluyera el artículo 160, en el párrafo 2°, en

cuanto al destino que deben llevar todas las multas que se cobren en la respectiva jurisdicción.

Esto porque hemos recibido una carta muy importante del doctor Hernando Quezada Trujillo, de la Dirección de tránsito del Huila, en donde realmente dice que no es claro el artículo 6° referente a la jurisdicción y competencia que tienen las autoridades de tránsito municipales, y que a su vez tienen las Secretarías de Tránsito Departamentales.

Entonces, sería prudente que aclaráramos ese aspecto.

**Retoma la palabra la honorable Representante María Tereza Uribe Bent, ponente del proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara, acumulado con los proyectos de ley número 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, Código Nacional de Tránsito Terrestre:**

Entonces, con la venia de la Plenaria vamos a repetir los artículos que vamos a excluir del informe que trae la Comisión.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Lea los artículos, señor Secretario.

**La Secretaría General informa:**

Señor Presidente: los artículos que se someten del informe son los siguientes: el 4°, 8°, 9°, 17, 20, 26, 34, 39, 43, 45, 67, 75, 81, 82, 105, 115, 128, 129, 138, 145, 146, 147, 162 y 163.

Puede someter a aprobación en bloque esos artículos, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración los artículos leídos para que sean aprobados, que son los correspondientes al informe presentado por la Comisión, se abre su discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Los aprueba la Cámara?

**La Secretaría General informa:**

Han sido aprobados, señor Presidente.

Los que se excluyeron del informe: el 2°, 6°, 40, 50, 95, 100, 108 y 132.

**Retoma el uso de la palabra la honorable Representante María Teresa Uribe Bent, ponente del proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara, acumulado con los proyectos de ley número 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, Código Nacional de Tránsito Terrestre:**

Entonces, solicito señor Presidente que se abra la discusión artículo por artículo de los que fueron excluidos del informe.

**Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Es una proposición modificatoria del artículo segundo, que consta sobre las definiciones. Por favor el señor Representante que solicitó adicionar el artículo segundo, presentarla porque no está en la Secretaría.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Estamos discutiendo el artículo segundo, señor Secretario.

**La Secretaría General informa:**

**Proposición número uno.**

En el artículo 2°, introdúzcanse los siguientes cambios en los conceptos que a continuación se relacionan:

Bicicletas: vehículos no motorizados de dos o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionado por medio de pedales.

Glorieta: Intersección donde no hay cruces directos sino maniobras entre cruzamientos y movimientos alrededor de una isleta o plaza central.

Marcas viales: reemplácese "entalladas" por "grabadas".

Tráfico: cámbiese "automotor" por "motorizado".

Triciclo: cámbiese "automotor" por "motorizado".

Vehículo de tracción animal: reemplácese "automotor" por "motorizado".

Está leída la proposición para el artículo segundo.

Firman: honorables Representantes Antonio Pinillos, Luis Fernando Duque.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

En consideración el artículo segundo con las modificaciones presentadas. Se abre su discusión.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Doctor Pinillos, eso dice lo mismo que dice en la Gaceta sobre bicicleta y glorieta, por lo menos en esas dos que alcancé a escuchar.

**Intervención de la honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez, ponente del proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley número 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, Código Nacional de Tránsito Terrestre:**

En el informe que presentó la Comisión, el artículo segundo está con todas esas modificaciones, y lo único que está pendiente es la definición de tráfico.

Ahí se habla de bicicleta, ciclorruta, glorieta, marcas viales, eso refiriéndose a la propuesta del doctor Pinillos y del doctor Duque, y triciclo y vehículo de tracción animal también están. Solamente falta por discutir tráfico, que es la proposición que ellos hacen de cambiar "automotor" por "motorizado".

**Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:**

En el artículo segundo hay ciento veintisiete definiciones. Lo que nosotros proponemos es precisar algunas diferencias y compaginarlos con la terminología que se está usando en el mundo en materia de tránsito.

Entonces, doctor Navarro, cuando se dice bicicleta el código traía la expresión vehículo no automotor; cuando usted ve la proposición nosotros decimos vehículo no motorizado. Son cosas que parecen triviales pero que de verdad se conjugan el código con todo lo que existe hoy en materia de definiciones, en materia de tránsito del mundo.

Pero quiero aprovechar esta posibilidad de intervenir en este artículo, porque me llama la atención la orientación del Código. Por ejemplo, es una orientación que busca preservar el medio ambiente, pero tiene otra orientación en la cual este suscrito, el que habla, no comparte, que es la privatización de los servicios de tránsito.

En varios artículos se encuentra cómo se van a repartir los dineros que se van a incorporar por comparendos y pagos de multa; se repartirán con entidades privadas a las cuales se les delegará esa función pública. Entonces, esa orientación en mi caso, y obviamente la Cámara pasará por encima de esto, no la comparto, porque estamos privatizando una función pública, restándole ingresos a los respectivos departamentos y municipios.

Ahora bien, como la función de un Código es unificar todas las normas que existan, aquí parece que se haya prepermitido la ley 361 de 1997; desde el artículo 59 al 64 trata sobre todas las normas de tránsito que deben ser respetadas para efectos de los discapacitados; aquí el Código no contempla absolutamente nada.

Y otra cosa que tiene el Código, no hace referencia a los diferentes sistemas de transporte. Por

ejemplo, no mencionan el metro, no mencionan o hace una sola referencia al transmilenio, pero en ningún momento se consagra una norma que tenga que ver con estos sistemas.

Y mire, hay un sistema de transporte que hoy en día se está desarrollando en la Costa, es el mototaxi; esto es una realidad que existe y no se contempla absolutamente nada.

Referente a los vehículos de tracción animal, artículo 78 y 97, habla que se van a suspender en determinados municipios, porque dice determinados municipios importantes pero uno no sabe qué clasificación se va a usar, si la de la ley 617, que categorizó a los municipios, o se va a reglamentar y se va a expedir otra cosa.

Lo que es más grave para esta gente, que usa estos vehículos de tracción animal, es que no les contempla ninguna solución, pero sí en materia de seguros se impone una nueva póliza como obligatoria en donde se pasa de amparar a quinientos mil vehículos a dos millones de vehículos; se debía crear un fondo para que el SENA, por lo menos, permitiera desarrollar algunos cursos para buscarle a ésta gente alguna posibilidad, pero no se habla nada de ese problema social, simplemente se les excluye en el Código de la posibilidad de circular.

Aquí el doctor Mantilla hablaba de los agentes de tránsito. El artículo 55 habla de la obligatoriedad que se debe impartir en cuanto a la enseñanza del Código y habla de la educación preescolar, en fin, pero no habla de que esa enseñanza se le debe impartir a esa autoridad que es la que aplica precisamente el Código.

Hay otro tema que parece pasara inadvertido, que tiene que ver con la posibilidad de trabajo de muchísimos propietarios de buses, y es la chatarrización. Eso está consagrado en el artículo 25, es decir, la vida de un bus cómo va a ser de ahora en adelante, es decir, estábamos hablando de veinte años más una prórroga de diez años; aquí se cambia la fórmula.

Y hay artículos, distinguidos colegas, que le quitan la posibilidad a los técnicos, por ejemplo, de emplear elementos para regular velocidades, el artículo 120, la posibilidad de colocación de resaltos en la red vial, y estos son elementos que tienen los técnicos para regular velocidades. Me impresiona las velocidades que se van a permitir en una red vial como la que tenemos nosotros, que no da las garantías de seguridad, 100 kilómetros por hora en los particulares y 80 kilómetros por hora en los buses.

Entonces, no es porque no se pase el código, pero el colmo sería que la Cámara pasara un código simplemente porque fue estudiado sin hacer unas observaciones, y sé que muchos las tienen. Aquí se hizo una observación realmente importante: la parte procedimental no se puede dejar para que cada secretaria y para que cada municipio la expida, cómo existía esto así.

Hay que darle un código de procedimiento, para efectos de que se pueda aplicar el Código, si no va a quedar como una reglamentación urbana y municipal.

Entonces se trata es de hacer unas observaciones sensatas a esto y si se presentaron esas proposiciones, pues obviamente ellas conjugan en parte lo que nosotros queremos que se incorpore para precisión, y que obviamente no quede en el Senado de la República de que la Cámara pasó esto sin ningún debate.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Mil gracias honorable Representante.

Continuamos con la discusión del artículo 2º con las reformas presentadas por la doctora

Clementina Vélez, y la reforma del doctor Luis Fernando Duque.

Le quisiera preguntar al doctor Duque, ¿Está de acuerdo con los planteamientos que se hicieron?, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

**Intervención de la honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez, ponente del proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara, acumulado con los proyectos de ley número 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, Código Nacional de Tránsito Terrestre:**

Simplemente para hacer dos aclaraciones muy puntuales: una, efectivamente el proyecto de ley no contempla nada de transporte masivo, ni de metro, ni de transmilenio, porque para eso está radicado un proyecto de ley sobre el transporte masivo.

Dos, de la propuesta del doctor Duque y el doctor Pinillos solamente no se aprueba cuando ellos dicen cámbiese "automotor" por "motorizado", porque en la definición que todos tenemos en la Gaceta en ningún momento dice "automotor" sino que dice "tráfico: volumen de vehículos, peatones o productos que pasan por un punto específico durante un período determinado". Por consiguiente estoy segura que hay un error y ustedes se equivocaron, o sea que la propuesta no puede ir.

**Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra, ponente del Proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara, acumulado con los proyectos de ley número 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado, Código Nacional de Tránsito Terrestre:**

Gracias señor Presidente.

En mi condición de Ponente del Proyecto no voy a ser reiterativo en la solicitud que con todo respeto han hecho los miembros de la Comisión Sexta, en el sentido de la urgencia y la necesidad de que el Congreso de la República se interese por un tema de tanta importancia como lo es el Código de Tránsito, en el entendido de que esta iniciativa lleva la ruta de conseguir para el tránsito en Colombia un esquema mucho más seguro; porque dejar de lado la legislación sobre este tema nos haría mirar el país con la insensibilidad que produce saber que más muertes en Colombia se producen por los accidentes de tránsito que por la propia guerra.

He analizado los artículos que ha propuesto, entre otras cosas de manera muy juiciosa, el doctor Luis Fernando Duque y el Representante Antonio Pinillos, y claro que por el volumen que tiene el articulado de este Proyecto pues algunos errores se podrían haber pasado. Me parece honorable Representantes que las iniciativas que ellos han propuesto son válidas, le ayudan al Proyecto, le aseguran una mejor dinámica, una mayor funcionalidad, y en mi condición de Ponente del Proyecto quiero manifestarles que estoy de acuerdo totalmente en cada una de las iniciativas que ellos presentaron.

Por eso señor Presidente, me voy a atrever a solicitarle que presente el articulado o el conjunto de artículos o de proposiciones que adicionan o modifican el Proyecto en un solo bloque para la aprobación de la Plenaria de la Cámara.

Le agradezco mucho señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El Estatuto de Transporte es aquel que regula el transporte marítimo, fluvial, aéreo, terrestre, de transporte de pasajeros y de carga, entonces ese es el complemento del Código de Tránsito. Y ese Código y ese Estatuto de Transporte obviamente tendrán que modificarse más adelante, pero a veces cosas

que los honorables Representantes consideran indispensables que se traigan acá son temas del Estatuto de Transporte; entonces es un complemento que tendrá que definirse más adelante y modificarse cuando a bien lo quiera la Plenaria o el Gobierno Nacional o algún congresista.

De tal manera, señor Presidente, que quería dejar en aclaración eso: el Estatuto de Transporte es el complemento del Código de Tránsito.

**Intervención del honorable Representante Lorenzo Rivera Hernández:**

Gracias señor Presidente.

Leía en el artículo 97, sobre la erradicación de los vehículos de tracción animal y observaba lo que manifestaba el doctor Antonio Pinillos, sobre que los vehículos de tracción animal se tienen que abolir de las principales ciudades. Les quiero decir que en Antioquia, más concretamente en Envigado, se suspendieron todos los vehículos de tracción animal, pero indemnizaron a todas estas personas que estaban dedicadas a este trabajo, y eso creo que debe ser lo justo, y debe haber un fondo para que a estas personas no se les dé este tratamiento y no se le saque de un trabajo del que viven; habría que estudiar el tema de la indemnización para estas personas, de la póliza que dice el artículo 40.

Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:**

Muchas gracias señor Presidente.

A mí me encanta que el Congreso de la República se dedique, en su tarea legislativa, al compromiso de estudiar Códigos. Desde el punto de vista histórico y normalmente en la tarea de los códigos o de la codificación siempre el Congreso se desprendía de estas atribuciones y se las entregaba al Ejecutivo, para que él fuera quien expidiera los respectivos códigos.

Me parece que esta Cámara ha hecho una tarea interesante, no fue fácil abordar, por ejemplo, la discusión de un tema tan complejo como el Código de Minas, como tampoco ha sido fácil la discusión de un tema tan importante como el Código de Transporte. Pero temo ser aguafiestas, y me parece que con un quórum que evidentemente es precario nosotros no le podemos dejar la sensación al país de que estamos legislando en materia de Códigos, en un tema tan delicado, con un quórum que si demandan la Ley seguramente su trámite se caerá por vicios de forma o de trámite.

Me gustaría, más bien, que los distintos Parlamentarios que tienen iniciativas se reunieran con los Ponentes de manera inteligente y dentro de ocho días, cuando haya el quórum para poder votar un código, lo pudiéramos votar de una manera más inteligente.

Luego, estoy pidiendo por moción de orden la verificación del quórum señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.

**La Secretaría General informa:**

Se abre el registro electrónico y el registro manual lo pueden hacer en la Secretaría.

**(Verificación del quórum)**

**Dirección de la sesión por la Presidencia.**

Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la verificación.

**La Secretaría General informa:**

Señor Presidente, se ha desintegrado el quórum decisorio.

Publicación de las proposiciones presentadas en el transcurso de la Sesión Plenaria.

**Proposición número 043**

(aprobada septiembre 4)

La Cámara de Representantes de la República de Colombia en consideración a que en la actualidad se encuentran secuestrados los parlamentarios Orlando Beltrán, Oscar Lizcano y Luis Eladio Pérez, quienes han sido privados de su libertad por el grupo insurgente Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) se permite solicitar la intervención de la Comisión de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la Unión Parlamentaria Mundial con el objeto que adelante las acciones correspondientes orientadas a la liberación.

**Proposición número 044**

(aprobada septiembre 4)

La plenaria de la Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia del debate sobre "el seguro social y otros temas relacionados", que se realizará el día 3 de octubre del año en curso, en las instalaciones del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, a partir de las 3:00 p.m.

*Samuel Ortigón Amaya,*  
Representante a la Cámara.

*(Sigue firma ilegible)***Proposición número 045**

(aprobada septiembre 4)

El suscrito Representante a la Cámara, Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación, solicita a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes incluir en el próximo orden del día la elección del reemplazo del doctor Iván Díaz Mateus, quien renunció a esta célula legislativa el día 12 de abril de 2000, según proposición número 366.

*Jorge Julián Silva Meche,*  
Presidente Comisión de Investigación y Acusación.

**Proposición número 046**

(aprobada septiembre 4)

Créase una comisión de la honorable Cámara de Representantes con el propósito de estudiar, de forma concertada con el Gobierno Nacional, el sector de la construcción y la sociedad civil, los alcances y la conveniencia del proyecto de Ley 110/00 Cámara "por medio de la cual se establece el área mínima construida para las viviendas de interés social".

El informe de la Comisión deberá ser presentado con antelación al segundo debate de la iniciativa en la plenaria de la aludida corporación.

Presentada por:

*Juan de Dios Alfonso, Julio Ibarguen Mosquera,*

Representantes a la Cámara.

**Proposición número 047**

(aprobada septiembre 4)

La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes solicita a la plenaria de la honorable cámara autorizar la transmisión por Señal Colombia del debate agropecuario que se adelantará el día jueves 11 de octubre desde las 9:00 a.m. en el recinto de la Comisión.

Presentada por el honorable Representante doctor Juan de Dios Alfonso García.

**Proposición número 048**

(aprobada septiembre 4)

La plenaria de la Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia del debate que se realizará en la Comisión Sexta de esta corporación, el día jueves 13 de septiembre del año en curso, a partir de las 9:00 a.m.

*Plinio Olano Becerra,*  
Representante a la Cámara.

*(Sigue firma ilegible)***Proposición número 049**

(aprobada septiembre 4)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia de la sesión de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista que se realizará el día jueves veintisiete de septiembre a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) con el fin de abocar el tema del Código de Ética del Congresista.

Presentada a consideración del plenario por

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,*

Presidente Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista.

Bogotá, agosto 29 de 2001.

**Proposición número 050**

(aprobada septiembre 4)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza la transmisión de Señal Colombia el día 17 de octubre a las 8:00 a.m. del Foro "Juzgamiento a altos funcionarios del Estado" adelantado por la honorable Cámara de Representantes - Comisión de Investigación y Acusación y la Universidad Externado de Colombia, donde se tratarán temas tan importantes como inmunidad y fuero parlamentario y relación de poder con respecto al juzgamiento de altos funcionarios del Estado.

Honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche,*

Presidente Comisión de Investigación y Acusación.

**Proposición número 051**

(aprobada septiembre 4)

El debate sobre fumigaciones a cultivos con fines ilícitos, que estaba programado para los días miércoles 8 y 22 de agosto del presente año, no se efectuaron en razón a que se cancelaron las plenarios correspondientes, por tanto se aprueba su realización con transmisión por Señal Colombia, para el próximo miércoles 17 de octubre a partir de las 3:00 p.m.

Al efecto todos los debates programados se correrán ocho días respectivamente hasta que efectivamente se realice el debate aplazado.

Suscriben,

*José Maya Burbano, Emith Montilla,* (firma ilegible).

**Proposición número 052**

(aprobada septiembre 4)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 312 de 1998, fijese la fecha del 18 de septiembre de 2001 para elegir en lo que corresponde a la Cámara de Representantes las delegaciones permanentes del Congreso de Colombia ante la Unión Interparlamentaria el Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino y el Parlamento Amazónico por el tiempo que resta del actual período constitucional.

La elección se hará por cuociente electoral de listas de candidatos postulados por la Comisión Segunda Constitucional Permanente. La Secretaría general informará oportunamente a los honorables Representantes sobre el número de miembros a elegir por cada organismo internacional de carácter parlamentario.

Presentada a consideración de la honorable Cámara por los suscritos Representantes:

*María Eugenia, Antonio Navarro Wolff,* (siguen firmas ilegibles).

**Proposición número 053**

(aprobada septiembre 4)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza designar una comisión para que se encargue de estudiar la situación del fondo de Previsión Social del Congreso y rinda un informe a esta corporación.

**Proposición número 054**

(aprobada septiembre 4)

La plenaria de la Cámara de Representantes autoriza que la conferencia interparlamentaria sobre temas de cultivos ilícitos y política antidrogas se realice en Bogotá los días miércoles 24 y jueves 25 de octubre según la programación que adopte la comisión organizadora de dicho evento.

*Emith Montilla.*

**Proposición número 055**

(aprobada septiembre 4)

La honorable Cámara de Representantes se permite solicitar a la mesa directiva ordene a quien corresponda la publicación en la Gaceta del Congreso el informe de gestión presentado por la anterior mesa directiva radicada oportunamente en la Secretaría General bajo el título la Cámara de Representantes sí cambió. Una gestión dinámica 2000-2001, con el fin de que este sea evaluado por todos y cada uno de los honorables Representantes y Senadores y por la opinión pública en general.

Presentado por,

*Basilio Villamizar.*

**Proposición aditiva número 056**

(aprobada septiembre 4)

Autorizar a la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes para que otorguen poder especial amplio y suficiente a un profesional del derecho para que instaure las denuncias correspondientes contra quien injurie y calumnie a la Corporación Cámara de Representantes, dichos gastos u honorarios del profesional serán pagados por los Representantes de manera proporcional.

Presentada por

*(Firma ilegible)***Proposición número 057**

(aprobada septiembre 4)

La honorable Cámara de Representantes se une al júbilo que embarga al pueblo católico de los departamentos de Boyacá y Casanare por la reciente consagración episcopal de Monseñor Misael Vacca Ramírez como Primer Obispo de la Diócesis de Yopal, Casanare.

Haré votos porque Monseñor Vacca Ramírez, ilustre pastor oriundo del municipio de Somondoco, Boyacá, guíe por los senderos de la paz y la reconciliación a la feligresía de la Nueva Diócesis de Yopal.

Presentada por:

*Tulio César Bernal Bacca,* siguen firmas ilegibles.

**Proposición número 058**

(aprobada septiembre 4)

La Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes cita para el día 3 de octubre de 2001, a los Ministros de Interior, Relaciones Exteriores, Justicia, Medio Ambiente y a la Directora del Plante, para que respondan y/o conceptúen sobre el cuestionario adjunto y acerca del criterio que tienen sobre la legalización de la droga a nivel global o entre productores y consumidores, e invítese a los embajadores en



Colombia de Estados Unidos, España, Inglaterra, Canadá, Holanda, Perú, Ecuador y Bolivia, para que expresen el análisis hecho por los gobiernos de los países de su origen sobre el mismo tema y los efectos que este problema ocasiona.

Presentado por:

*Juan Manuel Corzo Román,*  
Representante a la Cámara.

**Cuestionario hecho según proposición número 058 del debate que se realizará el 3 de octubre de 2001, con transmisión por Señal Colombia, en la Comisión Tercera de la Cámara**

*Al Ministro del Interior:*

1. Explique las políticas del Gobierno Nacional frente al problema interno de la producción de drogas y su incremento en los últimos años.

*Al Ministro del Relaciones Exteriores:*

1. ¿Cuál es la política de Colombia frente al control globalizado de la producción y consumo de la droga, o frente a quienes sostienen la tesis de la legalización de la producción de la droga?

2. ¿Cuál es la posición de Estados Unidos frente a Colombia, por la producción de la droga?

3. ¿Cuál es la posición de Estados Unidos, frente a la destrucción de los recursos naturales y medio ambiente en las selvas y bosques colombianos?

*Ministro del Medio Ambiente:*

1. ¿Qué opinión tiene como Ministro, de los efectos que está produciendo la extinción de cultivos ilícitos dentro de las selvas y bosques colombianos?

*Directora del Plante:*

1. ¿Qué comportamiento ha tenido el Plante frente al problema de los cultivos ilícitos y qué resultados está produciendo las políticas al respecto?

Se invita a los Embajadores de Estados Unidos, España Inglaterra, Canadá, Holanda, Perú, Ecuador y Bolivia, para que nos expresen el criterio de sus respectivos gobiernos acerca de:

1. La problemática mundial de la droga.

2. El daño que se está produciendo en los últimos bosques y selvas del mundo.

3. En la posibilidad del criterio global de la legalización y control de la droga.

Presentado por,

*Juan Manuel Corzo Román,*  
Representante a la Cámara.

**Proposición número 059 de 2001**

(aprobada septiembre 4)

Con transmisión por Señal Colombia, cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Juan Manuel Santos, al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Angelino Garzón, y al Superintendente de Sociedades, doctor Jorge Pinzón Sánchez, para que respondan el cuestionario que se adjunta, sobre los manejos administrativos y situación actual de la Flota Mercante Grancolombiana, hoy Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A. en Liquidación.

Invítese al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar; al Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez, en su calidad de administrador del Fondo Nacional del Café, y al Representante Legal de la Sociedad Fiduciaria Industrial S.A., Fidufi S.A., quien actúa como liquidadora de la sociedad Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A.

El debate se realizará el ... y comenzará el Orden del Día.

*Jeremías Carrillo Reina,*  
Representante a la Cámara por Bogotá.

### **Cuestionario sobre la Flota Mercante Grancolombiana.**

*Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos:*

1. Sírvase explicarle al país el alcance y la aplicación que ha tenido el Decreto Ley 2078 de 1940, por medio del cual se creó el Fondo Nacional del Café como una cuenta especial, afectada por disposición legal con el producto de las contribuciones impuestas a los caficultores colombianos.

2. Según el artículo 10 del mismo Decreto-ley, se autorizó al Gobierno Nacional para suscribir un contrato con la Federación Nacional de Cafeteros, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro para que administrara el Fondo. Explíquelo al Congreso de la República y al país, cuántos contratos de esta índole ha suscrito el Gobierno Nacional con la Federación? ¿Cuál ha sido el manejo que la Federación le ha dado al Fondo durante todos estos años? ¿Cuál ha sido el comportamiento financiero del Fondo en manos de la Federación? ¿Cuáles han sido sus principales inversiones y cuáles sus principales activos en la actualidad?

3. El Gobierno Nacional suscribió un contrato con la Federación Nacional de Cafeteros, en 1946, por medio del cual autorizó a ésta para que dispusiera de recursos del Fondo Nacional del Café (recursos parafiscales), suscribiendo acciones de la Flota Mercante Grancolombiana, hasta por nueve millones de dólares (US\$9.000.000). Sírvase hacerle claridad al país, si los recursos eran públicos y el administrador de los mismos un ente privado, ¿qué naturaleza adquirieron las acciones y la empresa creada con la suma de dinero mencionada?

4. Favor precisar en qué forma, con cuánto capital, con qué aportes y con cuáles accionistas se constituyó en 1946 la empresa denominada Flota Mercante Grancolombiana. ¿Cuál fue la intervención del Gobierno Nacional y del Fondo Nacional del Café en dicha constitución y cuál ha sido la intervención del Gobierno Nacional en la dirección, administración y disposición de la empresa Flota Mercante Grancolombiana, desde su creación y hasta la presente?

5. Sírvase informarnos cuáles empresas subsidiarias o filiales, a nivel nacional e internacional, creó la Flota Mercante Grancolombiana entre 1946 y 1998. ¿Cuál es la situación actual de estas empresas? ¿Qué sucede con la participación accionaria de la Flota en las mismas?

6. La sociedad anónima creada mediante escritura pública No. 2260 del 8 de junio de 1946 bajo el nombre de Flota Mercante Grancolombiana y en la que la participación nacional (con recursos parafiscales del Fondo Nacional del Café) fue inicialmente del 45%, es una sociedad de economía mixta internacional, los otros accionistas eran venezolanos (45%) y ecuatorianos (10%). ¿Cuál fue la composición accionaria posterior de la Empresa, cuando se retira Venezuela? ¿A cargo de quién estuvo durante sus años de existencia la administración y control de la Empresa? ¿Qué injerencia ha tenido el Gobierno Nacional de Colombia y la Federación Nacional de Cafeteros (como administradora del Fondo) en el manejo, control y disposición de la Entidad? ¿En qué se invirtieron las utilidades obtenidas durante todos los años de expansión y florecimiento comercial de la Empresa?

7. Una de las principales fortalezas de la Flota Mercante Grancolombiana era la reserva legal de carga. Sírvase ilustrar al país cómo incidió en el comportamiento comercial de la Empresa, la implementación en Colombia, de las políticas de apertura económica a partir de 1990.

8. ¿Qué muestran los estados financieros de la Flota Mercante Grancolombiana para los años 1990, 1991 y 1992? ¿En qué bienes estaban representados sus principales activos y quiénes representaban sus principales pasivos?

9. ¿Cuáles son las razones por las que a partir de 1993 se empiecen a registrar en los estados financieros de la empresa, pérdidas cuantiosas y sucesivas?

10. ¿Qué balance podemos hacer de la gestión del doctor Fernando Alarcón Mantilla al frente de la Flota Mercante Grancolombiana. ¿Cómo se explica la alianza hecha con la empresa Transportadora Marítima Mexicana para constituir una nueva empresa la Transportadora Marítima Grancolombiana? ¿Qué sucede en ese momento con la Flota Mercante Grancolombiana? ¿Por qué entrega todos sus activos a la nueva alianza o nueva empresa y se compromete a asumir todos los pasivos, de toda índole, tanto en el país como en el exterior? ¿En qué terminó la estrategia de crear una nueva empresa cada barco? ¿Cuál fue la situación posterior y el estado actual de todas y cada una de las empresas creadas hacia los años 1996 y 1997? ¿Por qué razón la empresa que queda en Colombia, que es la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante se queda únicamente con los pasivos y con unos pocos e insignificantes bienes en el país, al tiempo que se le entregan a la nueva empresa Transportadora Marítima Grancolombiana todos los activos en el exterior y en los mares, sin ningún pasivo. ¿A quién se le ocurrió tan maravilloso negocio? ¿Quién va a responder por este detrimento patrimonial tan enorme para el país, por cuánto, no nos olvidemos, son recursos públicos los que habían dado vida a la Flota Mercante Grancolombiana?

11. ¿Cuál es la situación financiera actual de la empresa Transportadora Marítima Grancolombiana? ¿A nombre de quién figuran los barcos que eran propiedad de la Flota? ¿Cuál es la participación accionaria de la Flota en la Empresa Transportadora Marítima Grancolombiana, que inicialmente fue del 40%?. En cuánto está avaluada dicha participación? ¿En caso de detrimento patrimonial en esta inversión, quién responde por estas decisiones. Qué juicios de responsabilidad se ha tramitado por este caso?

12. El deterioro de la situación financiera de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A. se presentó entre los años 1997 y 1998. En efecto, para 1997 se presentaban pérdidas por 67.101 millones y sólo en 1998 se registraron pérdidas por 111.502 millones, ¿Cuál fue la causa para que se presentaran las pérdidas multimillonarias que se mencionan en sus estados financieros? ¿Qué pagos de indemnizaciones y cierres de filiales en el exterior se hicieron durante este período, que causaron tanto deterioro? ¿Qué objeciones presentaron en su momento la Superintendencia de Sociedades y/o el Ministerio de Hacienda a estos pagos?

13. ¿Cómo se explica el contrato de Fiducia celebrado por escritura pública número 2687 del 29 de diciembre de 1995 entre la CIFM S.A. y la Sociedad Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela S.A. con el fin de asumir el pasivo pensional de la empresa? ¿Qué sucede con el patrimonio autónomo que al efecto se creó? ¿Por qué se indica allí que se cubriría sólo el 50% de la obligación pensional a cargo de la empresa? ¿Cuál es la situación actual de dicho patrimonio autónomo y en qué bienes está representado? ¿Por qué razón se presentaron diferencias con el administrador fiduciario contratado? ¿Existen obligaciones pendientes de pago para con la firma Sociedad Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela S.A.? ¿Actualmente los bienes que constituyeron el patrimonio autónomo forman parte de la masa de bienes de la liquidación de la empresa? ¿Qué va a suceder con ellos?

14. ¿Qué sucedió con el compromiso de Liquidación Voluntaria de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A. celebrado entre el 1 y el 3 de septiembre de 1999, aprobado por el Comité Nacional de Cafeteros, en el que se proponían fórmulas para asegurar el pago de los derechos de los acreedores especialmente laborales y pensionales de la Flota? Dicha fórmula implicaba que la Federación con recursos del Fondo (otra vez), adquiriera las inversiones de la CIFM? ¿Qué inconvenientes tiene esta fórmula? ¿Por qué razón no se ha materializado hasta la presente? ¿Qué hizo cambiar de parecer al Gobierno y a la Federación?

15. Igualmente, en la Asamblea Ordinaria de accionistas de la CIFM del 26 de marzo de 1999 (Acta No.90) se consideraron alternativas de solución patrimonial de la empresa mediante el acuerdo de optimización financiera entre la Federación, la CIFM, las asociaciones de pensionados y la Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela, administradora del patrimonio autónomo. El acuerdo sólo quedó pendiente de la aprobación del Ministerio de Hacienda. Por qué razón el Ministerio de Hacienda no avaló este acuerdo. Por qué al tiempo que se dilataba una solución definitiva al problema de los pasivos de la empresa, en especial los pensionales se permitía un virtual “desmantelamiento” de la empresa, que la llevó posteriormente a la liquidación obligatoria.

16. En debate inconcluso realizado en el Senado de la República el 16 de noviembre de 1999 el Señor Ministro de Hacienda, Juan Camilo Restrepo Salazar, frente al tema de los pasivos pensionales de la Flota, expresamente manifestó, “*esos pasivos finalmente tiene que responder por ellos el Fondo Nacional del Café, que era el dueño, primero de la Flota y después de la empresa que heredó, unos activos y los pasivos pensionales, esos pasivos se han venido atendiendo y a nivel del Fondo Nacional del Café se está estudiando, dentro del principio de que él debe responder por esos pasivos pensionales, cuál es el camino jurídicamente más apropiado para hacerlo... pero el Fondo Nacional de Café va y tiene (sic) según la doctrina que se ah sentado sobre estos casos, la obligación de responder así sea indirectamente por estos pasivos pensionales, porque no se pueden dejar a la deriva estas deudas pensionales*” (Gaceta del Congreso N° 454, 22 de noviembre de 1999, pág. 63). Sírvase precisar, qué gestiones ha realizado, con posterioridad a dicho debate, el Ministerio de Hacienda, en orden a garantizar que el Fondo Nacional del Café responda efectivamente por las deudas pensionales mencionadas?

17. El Consejo de Estado ha señalado en forma reiterada, incluso en una ocasión frente al tema concreto de la Flota Mercante Grancolombiana, según concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, de fecha 15 de febrero de 2001, que como quiera que fue el Gobierno Nacional “*el que determinó la obligatoriedad de adquisición o de inversión que el Fondo Nacional del Café debía hacer en la Flota Mercante Grancolombiana, según el contrato del Gobierno con la Federación Nacional de Cafeteros. Si el Gobierno Nacional autónomamente, decidió qué recursos para-fiscales del Fondo fueran a la Flota Mercante Grancolombiana, por el mecanismo de inversión, se infiere que en el momento actual de ésta (hoy Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A. en liquidación obligatoria) la Nación debe entrar a responder subsidiariamente...*” (folio N° 11, concepto en mención). Qué ha hecho el Gobierno Nacional frente al tema de la responsabilidad subsidiaria de la Nación en el caso de los pasivos pensionales de la Flota? ¿Qué tiene previsto realizar el Ministerio de Hacienda en este caso, en el corto y

mediano plazo? Es cierto, como lo han indicado algunos asesores del Ministerio de Hacienda, que su despacho aún no ha decidido si acatar o no el concepto del Consejo de Estado?

18. ¿Qué acciones han adelantado el Ministerio de Hacienda o los organismos de control del Estado frente al detrimento patrimonial causado por los manejos equivocados en la Flota Mercante Grancolombiana? ¿Qué resultados han arrojado tales acciones?

*Jeremías Carrillo Reina,*

Representante a la Cámara por Bogotá.

#### **Cuestionario al señor Ministro del Trabajo y Seguridad Social, doctor Angelino Garzón:**

1. A propósito de la Liquidación de la Flota Mercante Grancolombiana - hoy Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S. A. - su Despacho solicitó un concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el que fuera respondido con fecha 15 de febrero de 2001. El concepto indica que la Nación debe asumir el remanente de las obligaciones—especialmente laborales y pensionales—que no se alcancen a cubrir con los bienes de la Empresa. Sírvase indicarle al país, qué actuaciones ha realizado el Gobierno Nacional, con posterioridad a dicho concepto, en orden a garantizar hacia el futuro el pago de tales obligaciones.

2. Dentro de las soluciones que en alguna oportunidad se plantearon para el problema de los pasivos pensionales de la Flota Mercante Grancolombiana estuvo la de la conmutación pensional. Sírvase ilustrarnos sobre el alcance de las Resoluciones 2163 del 30 de junio de 1998, confirmada por la Resolución 2248 del 24 de septiembre de 1999, por medio de las cuales el Seguro Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respectivamente, establecieron las condiciones para la conmutación pensional de los 664 jubilados de ese momento, más los que adquirieran ese derecho hacia el futuro.

3. ¿Cuáles fueron las razones por las cuales el proceso de conmutación pensional no se ejecutó?

4. ¿Qué acciones ha desplegado el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social para conjurar la grave problemática social y de seguridad social a que han sometido a los trabajadores y pensionados de la Flota Mercante Grancolombiana?

5. ¿Qué acciones inmediatas se requieren para garantizarle asistencia en salud y seguridad social a los aproximadamente 1.000 pensionados y sus familias, mientras se termina el trámite de la Liquidación de la Empresa, y se determina quién asume hacia el futuro el pago de las mesadas?

6. ¿Cómo garantizar Señor Ministro, que al tiempo con el pago de las correspondientes mesadas pensionales, se hagan los respectivos aportes a las EPS respectivas a fin de asegurar la prestación de la asistencia en Salud a los pensionados y sus familias (las irregularidades a este nivel han sido numerosas y reiteradas)?

*Jeremías Carrillo Reina,*

Representante a la Cámara por Bogotá.

#### **Cuestionario al señor Superintendente de Sociedades, doctor Jorge Pinzón Sánchez:**

1. Se tiene conocimiento que la Superintendencia de Sociedades había intervenido la empresa Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A., desde 1997. Sírvase indicar, por qué se dilató hasta el 31 de julio de 2000 la decisión de abrir el trámite concursal (liquidación obligatoria).

2. Sírvase precisar, cuál fue la variación de los estados financieros de la Empresa mencionada entre 1997 y el 31 de julio de 2000. Si se presentó deterioro en los mismos, ¿cuáles fueron las causas? ¿Qué

actuación realizó la Superintendencia a su cargo para evitar el deterioro patrimonial e la Empresa?

3. Cómo se ha manejado el tema de los derechos fundamentales de trabajadores y pensionados (actuales y en expectativa) de la empresa CIFM S.A. por parte de la Superintendencia de Sociedades, antes del trámite de la Liquidación Obligatoria y ahora, dentro de tal actuación.

4. De acuerdo con los estados financieros actuales de la empresa, con sus activos y sus pasivos, con el patrimonio autónomo constituido, ¿cómo se garantizan hacia el futuro el pago de las obligaciones pensionales de la CIFM S.A.?

5. El trámite de la Liquidación Obligatoria ¿en qué situación jurídica deja al patrimonio autónomo constituido para garantizar las obligaciones laborales y pensionales de la Empresa?

6. ¿Qué bienes de la Empresa se encuentran afectados al patrimonio autónomo mencionado? ¿Cuánto valen actualmente tales bienes y cuánto es el valor del patrimonio autónomo?

7. ¿Para cuándo se tiene previsto la culminación del trámite de liquidación obligatoria ante la Superintendencia?

8. ¿A cuánto asciende el cálculo actuarial de pensionados actuales y en expectativas de la antigua Flota Mercante Grancolombiana?

9. ¿Cuál es el estado actual de la demanda instaurada a petición de la Superintendencia, por la CIFM S.A. contra la Nación - Ministerio de Hacienda y la Federación Nacional de Cafeteros con efectos en el Fondo Nacional del Café, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el 16 de noviembre de 2000, para los fines del artículo 148 de la Ley 222 de 1995?

10. Sírvase precisarle al país si Ud. laboró al servicio de la Flota Mercante Grancolombiana y/o de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A., y/o de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, y/o de cualquiera de las empresas que dependen de la Federación. En caso afirmativo durante qué período prestó sus servicios y qué funciones cumplió. En caso afirmativo, por qué razón no se declaró impedido para definir los asuntos de la Flota Mercante Grancolombiana en el proceso de Liquidación de la hoy denominada Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A., primero voluntaria y luego obligatoria, como Juez del Proceso?

11. ¿Cuáles es la situación actual de los pensionados de la Empresa? ¿Se les están adeudando mesadas pensionales? ¿Cuántas? ¿De qué meses? ¿Por qué cuantía? ¿Por qué razón no han sido canceladas?

12. ¿Sabe la Superintendencia si actualmente los pensionados de las CIFM se encuentran amparados por el Sistema de Seguridad Social en Salud? En caso negativo, ¿por qué razón y qué se ha hecho al respecto?

*Jeremías Carrillo Reina,*

Representante a la Cámara por Bogotá.

#### **Cuestionario sobre la Flota Mercante Grancolombiana**

*Señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez:*

1. Sírvase explicar el alcance y la aplicación que ha tenido el Decreto-ley 2078 de 1940, por medio del cual se creó el Fondo Nacional del Café como una cuenta especial, afectada por disposición legal con el producto de las contribuciones impuestas a los caficultores colombianos.

2. Según el artículo 10 del mismo Decreto Ley, se autorizó al Gobierno Nacional para suscribir un contrato con la Federación Nacional de Cafeteros –

persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro— para que administrara el Fondo. Explíqueme al Congreso de la República y al país, cuántos contratos de esta índole ha suscrito el Gobierno Nacional con la Federación. ¿Cuál ha sido el manejo que la Federación le ha dado al Fondo durante todos estos años? ¿Cuál ha sido el comportamiento financiero del Fondo en manos de la Federación? ¿Cuáles han sido sus principales inversiones y cuáles sus principales activos en la actualidad?

3. El Gobierno Nacional suscribió un contrato con la Federación Nacional de Cafeteros, en 1946, por medio del cual autorizó a ésta para que dispusiera de recursos del Fondo Nacional del Café (recursos parafiscales), suscribiendo acciones de la Flota Mercante Grancolombiana, hasta por nueve millones de dólares (US\$9.000.000). Sírvase hacerle claridad al país, si los recursos eran públicos y el administrador de los mismos un ente privado ¿qué naturaleza adquirieron las acciones y la empresa creada con la suma de dinero mencionada?

4. Favor precisar en qué forma, con cuánto capital, con qué aportes y con cuáles accionistas se constituyó en 1946 la empresa denominada Flota Mercante Grancolombiana. Cuál fue la intervención del Gobierno Nacional y del Fondo Nacional del Café (por intermedio de la Federación Nacional de Cafeteros) en dicha constitución y cuál ha sido la intervención del Gobierno Nacional y de la Federación en la dirección, administración y disposición de la empresa Flota Mercante Grancolombiana, desde su creación y hasta la presente?

5. Sírvase informarnos cuáles empresas subsidiarias o filiales, a nivel nacional e internacional, creó la Flota Mercante Grancolombiana entre 1946 y 1998. ¿Cuál es la situación actual de estas empresas? ¿Qué sucede con la participación accionaria de la Flota en las mismas?

6. La sociedad anónima creada mediante escritura pública número 2260 del 8 de junio de 1946 bajo el nombre de Flota Mercante Grancolombiana y en la que la participación nacional (con recursos parafiscales del Fondo Nacional del Café) fue inicialmente del 45%, es una sociedad de economía mixta internacional (los otros accionistas eran venezolanos (45%) y ecuatorianos (10%). ¿Cuál fue la composición accionaria posterior de la Empresa, cuando se retira Venezuela? A cargo de quién estuvo durante sus años de existencia la administración y control de la Empresa? ¿Qué injerencia ha tenido el Gobierno Nacional de Colombia y la Federación Nacional de Cafeteros (como administradora del Fondo) en el manejo, control y disposición de la Entidad? ¿En qué se invirtieron las utilidades obtenidas durante todos los años de expansión y florecimiento comercial de la Empresa?

7. Una de las principales fortalezas de la Flota Mercante Grancolombiana era la reserva legal de carga. ¿Sírvase ilustrar al país cómo incidió en el comportamiento comercial de la Empresa, la implementación en Colombia, de las políticas de apertura económica a partir de 1990?

8. ¿Qué muestran los estados financieros de la Flota Mercante Grancolombiana para los años 1990, 1991 y 1992? ¿En qué bienes estaban representados sus principales activos y quiénes representaban sus principales pasivos?

9. ¿Cuáles son las razones por las que a partir de 1993 se empiecen a registrar en los estados financieros de la empresa, pérdidas cuantiosas y sucesivas?

10. ¿Qué balance podemos hacer de la gestión del doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla al frente de la Flota Mercante Grancolombiana? ¿Cómo se explica la alianza hecha con la empresa Transportadora

Marítima Mexicana para constituir una nueva empresa, la Transportadora Marítima Grancolombiana? ¿Qué sucede en ese momento con la Flota Mercante Grancolombiana? ¿Por qué entrega todos sus activos a la nueva alianza o nueva empresa y se compromete a asumir todos los pasivos, de toda índole, tanto en el país como en el exterior? ¿En qué terminó la estrategia de crear una nueva empresa cada barco? ¿Cuál fue la situación posterior y el estado actual de todas y cada una de las empresas creadas hacia el año 1996 y 1997? ¿Por qué razón la empresa que queda en Colombia, que es la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A. se queda únicamente con los pasivos y con unos pocos e insignificantes bienes en el país (comparados con los cuantiosos activos en el exterior), al tiempo que se le entregan a la nueva empresa Transportadora Marítima Grancolombiana todos los activos en el exterior y en los mares, sin ningún pasivo. A quién se le ocurrió tan maravilloso negocio? ¿Quién va a responder por este detrimento patrimonial tan enorme para el país, por cuanto, no nos olvidemos, son recursos públicos los que habían dado vida a la Flota Mercante Grancolombiana? ¿Qué sucedió con los negocios de la Flota Mercante Grancolombiana en Panamá?

11. ¿Cuál es la situación financiera actual de la empresa Transportadora Marítima Grancolombiana? ¿A nombre de quién figuran los barcos que eran propiedad de la Flota? ¿Cuál es la participación accionaria de la Flota en la empresa Transportadora Marítima Grancolombiana, que inicialmente fue del 40%? ¿En cuánto está avaluada dicha participación?. En caso de detrimento patrimonial en esta inversión, quién responde por estas decisiones. ¿Qué juicios de responsabilidad se ha tramitado por este caso?

12. El deterioro de la situación financiera de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A. se presentó entre los años 1997 y 1998. En efecto, para 1997 se presentaban pérdidas por 67.101 millones y sólo en 1998 se registraron pérdidas por 111.502 millones. ¿Cuál fue la causa para que se presentaran las pérdidas multimillonarias que se mencionan en sus estados financieros? ¿Qué pagos de indemnizaciones y cierres de filiales en el exterior se hicieron durante este período, que causaron tanto deterioro? ¿Qué objeciones presentaron en su momento la Federación Nacional de Cafeteros como administradora del Fondo propietario de la Flota, la Superintendencia de Sociedades y/o el Ministerio de Hacienda a estos pagos?

13. ¿Cómo se explica el contrato de Fiducia celebrado por escritura pública N° 2687 del 29 de diciembre de 1995 entre la CIFM S.A. y la Sociedad Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela S.A. con el fin de asumir el pasivo pensional de la empresa. ¿Qué sucede con el patrimonio autónomo que al efecto se creó? ¿Por qué se indica allí que se cubriría sólo el 50% de la obligación pensional a cargo de la empresa? ¿Cuál es la situación actual de dicho patrimonio autónomo y en qué bienes está representado? ¿Por qué razón se presentaron diferencias con el administrador fiduciario contratado? ¿Existen obligaciones pendientes de pago para con la firma Sociedad Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela S.A.? Actualmente los bienes que constituyeron el patrimonio autónomo forman parte de la masa de bienes de la liquidación de la empresa? ¿Qué va a suceder con ellos?

14. ¿Qué sucedió con el compromiso de Liquidación Voluntaria de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A. celebrado entre el 1° y el 3 de septiembre de 1999, aprobado por el Comité Nacional de Cafeteros, en el que se proponían fórmulas para asegurar, el pago de los derechos de los acree-

dores especialmente laborales y pensionales de la Flota? Dicha fórmula implicaba que la Federación con recursos del Fondo (otra vez), adquiriera las inversiones de la CIFM. ¿Qué inconvenientes tiene esta fórmula? ¿Por qué razón no se ha materializado hasta la presente? ¿Qué hizo cambiar de parecer al Gobierno y a la Federación?

15. Igualmente, en la Asamblea Ordinaria de accionistas de la CIFM del 26 de marzo de 1999 (Acta N° 90) se consideraron alternativas de solución patrimonial de la empresa mediante el acuerdo de optimización financiera entre la Federación, la CIFM, las asociaciones de pensionados y la Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela, administradora del patrimonio autónomo, El acuerdo sólo quedó pendiente de la aprobación del Ministerio de Hacienda. ¿Por qué razón el Ministerio de Hacienda no avaló este acuerdo? ¿Por qué al tiempo que se dilataba una solución definitiva al problema de los pasivos de la empresa, en especial los pensionales se permita un virtual “desmantelamiento” de la empresa, que la llevó posteriormente a la liquidación obligatoria.

16. En debate inconcluso realizado en el Senado de la República el 16 de noviembre de 1999, en el que intervino ampliamente el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez; el señor Ministro de Hacienda, Juan Camilo Restrepo Salazar, frente al tema de los pasivos pensionales de la Flota, expresamente manifestó: *“esos pasivos finalmente tiene que responder por ellos el Fondo Nacional del Café, que era el dueño, primero de la Flota y después de la empresa que heredó, unos activos y los pasivos pensionales, esos pasivos se han venido atendiendo y a nivel del Fondo Nacional del Café se está estudiando, dentro del principio de que él debe responder por esos pasivos pensionales, cuál es el Camino jurídicamente más apropiado para hacerlo... pero el Fondo Nacional de Café va y tiene (sic) según la doctrina que se ah sentado sobre estos casos, la obligación de responder así sea indirectamente por estos pasivos pensionales, porque no se pueden dejar a la deriva estas deudas pensionales”* (Gaceta del Congreso N° 454, 22 de noviembre de 1999, pág. 63). Sírvase precisar, qué gestiones ha realizado, con posterioridad a dicho debate, la Federación Nacional de Cafeteros, en orden a garantizar que el Fondo Nacional del Café responda efectivamente por las deudas pensionales mencionadas?

17. ¿Qué acciones ha adelantado la Federación Nacional de Cafeteros como administrador del Fondo con cuyos recursos se creó la Flota Mercante Grancolombiana o los organismos de control del Estado frente al detrimento patrimonial causado por los manejos equivocados en la Flota? ¿Qué resultados han arrojado tales acciones? ¿Qué posibilidades existen de recuperar, al menos parcialmente, el detrimento patrimonial que se le ha causado al país, y en especial, al gremio cafetero? ¿Qué injerencia tuvo la Federación o el Comité Nacional de Cafeteros en las decisiones adoptadas por la Empresa, durante la década de los noventa?

*Jeremías Carrillo Reina,*

Representante a la Cámara por Bogotá.

### **Cuestionario sobre la Flota Mercante Grancolombiana**

*Señor Contralor General de la república, doctor Carlos Ossa Escobar:*

1. Sírvase precisarle al país, a juicio de la Contraloría General de la República, ¿qué naturaleza jurídica tiene la Flota Mercante Grancolombiana, creada en 1946 con recursos parafiscales del Fondo Nacional del Café?

2. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones de la labor de auditoría realizada por la Contraloría General de la República en la Flota Mercante Grancolombiana entre 1985 y 1992? ¿Qué acciones y/o juicios fiscales se derivaron de esa gestión de fiscalización?

3. Según los análisis realizados por la Contraloría General de la República, qué hechos, circunstancias, contrataciones, manejos, acciones u omisiones al interior de la Flota Mercante Grancolombiana condujeron a su deterioro patrimonial, especialmente a comienzos de la década del noventa?

4. Para el año 1999, con ocasión de un debate sobre los manejos en la Federación Nacional de Cafeteros y especialmente, sobre los recursos del Fondo Nacional del Café, la Contraloría General de la República puso de presente varias irregularidades en el manejo de los recursos del Fondo (en materia de inversiones). Entre tales irregularidades se destacó una donación de US\$1.000.000,00 a Colfuturo. En tal oportunidad la Contraloría solicitó a la Federación se procediera a reintegrar el millón de dólares del obsequio hecho a Colfuturo. Precísele al país por favor señor Contralor, si el mencionado reintegro ya se efectuó. En caso positivo, ¿en qué fecha y por qué valor?

5. ¿Cuál es el análisis que actualmente hace la Contraloría General de la República sobre la escisión de la Flota Mercante Grancolombiana y la creación de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante CIFM. A qué conclusiones ha llegado la C.G.R. sobre el detrimento patrimonial experimentado en este proceso de transformación de la Flota y sobre los funcionarios comprometidos en el mismo.

*Jeremías Carrillo Reina,*

Representante a la Cámara por Bogotá.

#### Proposición de 2001

(aprobada septiembre 4)

Por tener que retirarme de la plenaria de la honorable Cámara, para atender un caso de fuerza mayor que se me ha presentado a última hora, comedidamente solicito a la plenaria, trasladar la discusión del Proyecto de ley 174 de 2001 Cámara, para la próxima sesión por la cual autorizo la emisión de la estampilla Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 55 años, del cual he sido designado como ponente.

Atentamente,

*Fernando Tamayo.*

#### Proposición de 2001

(aprobada septiembre 4)

Solicítase la alteración del orden del día de la sesión plenaria de fecha 4 de septiembre de 2001, en aras de que se excluya de la discusión de proyectos para segundo debate 110/00 Cámara, "por medio de la cual se establece el área mínima construida para las viviendas de interés social".

En concordancia con lo anterior, créase una Comisión de la honorable Cámara de Representantes con el propósito de estudiar, de forma concertada con el gobierno Nacional, el sector de la construcción y la sociedad civil, los alcances y la conveniencia de la iniciativa.

El informe de la Comisión deberá ser presentado con antelación a la celebración del segundo debate en la Plenaria de la aludida Corporación.

Presentada por:

*Juan de Dios Alfonso, Julio Ibarguen Mosquera,*

Representantes a la Cámara.

Bogotá, D. C., agosto 27 de 2001

#### Proposición de 2001

(aprobada septiembre 4)

Pliego de modificaciones al Proyecto de ley número 220/2001 Cámara, "por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones".

Honorables Representantes:

Con todo acatamiento, me permito presentar ante la Plenaria de esta honorable Corporación, para su estudio y aprobación, las modificaciones al proyecto reseñado, que a continuación les significo:

Al artículo 1° se le agrega al **Objeto**, en su parte final: "**Reconociendo al mismo tiempo el valor social y la función de la actividad de voluntario**", quedando así:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la acción voluntaria organizada de los ciudadanos, por medio de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como la regulación de los derechos y obligaciones que surjan de la relación entre las personas voluntarias y las Entidades. **Reconociendo al mismo tiempo el valor social y la función de la actividad de voluntario.**

Al artículo 4° se le suprime el literal **a)** en el **Concepto de Acción Voluntaria Organizada**, quedando así:

Artículo 4°. *Concepto de Acción Voluntaria Organizada.* Se entiende por acción voluntaria organizada el conjunto de actividades que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico;

b) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione. La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido;

c) Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas sin ánimo de lucro y con orientación a programas o proyectos concretos;

No se considerará acción voluntaria organizada:

a) Las actuaciones aisladas o esporádicas, realizadas por razones familiares, de amistad, benevolencia o buena vecindad;

b) Las que se realicen como consecuencia de una relación civil, laboral o mercantil de cualquier tipo;

c) Las realizadas por los objetores de conciencia en cumplimiento de la prestación social sustitutoria y cualquier otra actuación que se derive de una obligación personal o deber jurídico;

d) Las realizadas como práctica profesional, laboral o cualquier otra fórmula orientada a la acumulación de méritos.

Se suprime el artículo 5°, razón por la cual:

El artículo 6° pasa a ser 5°.

El artículo 7° pasa a ser 6°.

Al artículo 8°, que pasa a ser 7°: Se le suprimen los literales **c)** y **d)**, quedando modificada su nomenclatura, así:

Artículo 7°. *Derechos de los Voluntarios.* Los voluntarios tienen los siguientes derechos:

a) Recibir tanto, con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen;

b) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación;

c) A cesar en su condición de personas voluntarias en los términos acordados con la entidad en que colaboren;

d) Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución y a solicitar de las entidades en que colaboren la acreditación de los servicios prestados;

e) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Al artículo 9°, que pasa a ser 8°, se le suprime el literal **c)**, quedando así:

Artículo 8°. *Deberes de los voluntarios.* Los voluntarios están obligados a:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines la normativa de las mismas;

b) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria;

c) Respetar los derechos de los destinatarios de su acción voluntaria;

d) Actuar de forma diligente, solidaria, responsable y honesta de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito con las organizaciones en que colaboren;

e) Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten;

f) Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas;

g) Comunicar con la antelación suficiente su cese temporal o definitivo en la actividad de voluntariado en que participe.

El artículo 10 pasa a ser 9°.

El artículo 11 pasa a ser 10.

Al artículo 12, que pasa a ser **11**, se le suprime en el literal **a)** la palabra "públicos", y en el literal **c)** se suprime lo siguiente: "**y que se les facilite la participación en el diseño y ejecución de las políticas públicas a través de los órganos creados al efecto**", quedando así:

**Artículo 11. Derechos de las entidades de acción voluntaria.** Las entidades que desarrollen programas de acción voluntaria tienen los siguientes derechos:

a) A recibir las medidas de apoyo financiero, material y técnico, mediante recursos orientados al adecuado desarrollo de sus actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley;

b) A contar con el reconocimiento por parte de la sociedad del interés social de sus cometidos;

c) A ostentar independencia y autonomía;

d) A elaborar sus propias normas de funcionamiento interno, que deberán ajustarse a lo establecido en la presente ley;

e) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley, y en el resto del ordenamiento jurídico referidos al voluntariado.

Al artículo 13, que pasa a ser **12**: Se le suprime el literal **e)**, razón por la cual se modifica su nomenclatura, quedando así:

Artículo 12. *Obligaciones de las entidades con las personas voluntarias.* Las entidades de acción voluntaria tendrán que:

a) Responder a principios democráticos y participativos en la composición de sus órganos y su funcionamiento;

b) La incorporación de las personas voluntarias a las entidades habrá de formalizarse por escrito mediante acuerdo o compromiso, en el cual se determinará el carácter altruista;

c) Cumplir los compromisos adquiridos con las personas según la naturaleza de la entidad y los acuerdos previamente establecidos.

d) Proporcionar a las personas voluntarias la formación específica y la orientación necesaria para el ejercicio de sus actividades;

e) Facilitar a las personas voluntarias una acreditación que las habilite e identifique para el desarrollo de su actividad;

f) Certificar la actividad de las personas voluntarias con constancia de sus datos personales y la duración y naturaleza de la actividad desarrollada;

g) Llevar un registro de ingresos y retiros de las personas voluntarias;

h) Facilitar la participación del voluntario en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que intervengan;

i) Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos;

j) Las demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

**El artículo 14 pasa a ser 13.**

**El artículo 15 pasa a ser 14.**

**El artículo 16 pasa a ser 15.**

**El artículo 17 pasa a ser 16.**

**El artículo 18 pasa a ser 17.**

**Se suprime el artículo 19.**

Al artículo 20, que pasa a ser 18, (por haber desaparecido el 5 y 19), se le agrega la palabra “podrán” y se cambia serán por “ser” quedando así:

Artículo 18. *Reconocimiento de los servicios voluntarios.* Los voluntarios **podrán ser** reconocidos por el Estado, de acuerdo con reglamentación expedida para tal fin.

**El artículo 21 pasa a ser el 19.**

**El artículo 22 pasa a ser el 20.**

**El artículo 23 pasa a ser el 21.**

**El artículo 24 pasa a ser el 22.**

Presentada por:

*Luis Javier Castaño Ochoa,*

Representante a la Cámara por Antioquia.

Publicación de las constancias presentada en la presente sesión.

\*\*\*

Aprobado, septiembre 4 de 2001

Bogotá, 28 de agosto de 2001

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetados señores:

De conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido para participar en el estudio y votación del Proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara Acumulado con los Proyectos de ley números 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara, 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior en virtud de que soy socio de una empresa de transporte terrestre de carga y de pasajeros.

Agradezco su amable atención,

*Carlos Uribe Angel Cely,*

Representante a la Cámara Departamento de Boyacá.

*Bernabé Celis C., Victor Manuel Buitrago Gómez,* (siguen firmas ilegibles).

\*\*\*

Aprobado, septiembre 4 de 2001

Bogotá, julio 31 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Secretario:

Solicito a la plenaria de la Cámara de Representantes se me declare impedido para participar en la aprobación del Proyecto de ley número 01 de 2000, por medio de la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, toda vez que tengo vinculación directa con la actividad transportadora, lo que podría generar un conflicto de intereses, según lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

*José Ignacio Bermúdez Sánchez,*

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., 4 de septiembre de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Solicito a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la aprobación del Proyecto de ley 01/2000, por medio de la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, ya que tengo vinculación directa con la actividad transportadora, la cual podría generar un conflicto de intereses, según lo dispuesto en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

*Bernabé Celis Carrillo,*

Representante a la Cámara

El impedirme votar en el proyecto de tránsito por tener transporte de carga.

*Gerardo Tamayo,* (siguen firmas ilegibles)

**Proposición de 2001**

(aprobada septiembre 4)

Proyecto de ley número 220 de 2001, por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar ser declarado impedido respecto del debate y la votación del Proyecto de ley número 220 de 2001, por la cual se regula el voluntariado y se dictan otras disposiciones, por cuanto mi condición de voluntario genera un conflicto de interés.

*Carlos Eduardo Acosta Lozano,*

Representante a la Cámara.

Publicación de los informes de Comisión Accidental presentados a algunos proyectos de ley.

Bogotá, D. C., septiembre 4 de 2001

**Informe de objeciones**

El Gobierno objetó el Proyecto de ley número 86 de 1999 Cámara–222 de 2000 Senado, por medio de la cual se reglamentó la profesión de instrumentación quirúrgica profesional, argumentando razones de inconstitucionalidad e inconveniencia.

Una vez analizadas las objeciones me permito presentar ante la sesión plenaria del día 4 de septiembre del año en curso, me permito solicitarle a los honorables Representantes que declaren infundadas las objeciones tanto de orden constitucional como de inconveniencia propuestas por el Gobierno Nacional.

*Severiano Antonio Rivera Anaya,*

Honorable Representante a la Cámara Circunscripción Territorial Antioquia.

\*\*\*

Aprobado, septiembre 4 de 2001

Bogotá, D. C., agosto 1º de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

En relación con las objeciones presentadas por la Presidencia de la República de fecha julio 30 de 2001, en torno al Proyecto de ley 021 de 1999 Cámara – 173 de 1999 Senado, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones, nos permitimos rendir el siguiente informe:

Una vez analizados los motivos materia de las objeciones al párrafo del artículo 5º por inconstitucionalidad, en lo referente a los términos allí establecidos y al artículo 3º por inconveniencia, al proyecto de ley en cita, se ha llegado a la conclusión de aceptarlas. Por tal motivo **el artículo 3º quedará así:**

“En cumplimiento de los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, consagrados en el artículo 48 de la Constitución Política, el funcionario público y de los fondos privados de pensiones que rehúsen, retarden o denieguen el pago de las mesadas a los beneficiarios sin justa causa, incurrirán con arreglo a la ley en causal de mala conducta y serán solidariamente responsables en el pago de la indemnización moratoria a que haya lugar”.

En el presente artículo se cambia la frase el funcionamiento público, **por el funcionario público**, que es la apropiada.

**De igual manera el párrafo del artículo 5º quedará así:**

“En virtud de la protección y asistencia que consagra para la tercera edad el artículo 46 Constitucional, las entidades financieras que manejen cuentas de los pensionados no podrán cobrar cuota de manejo a éstos por la utilización de las mismas”.

En el párrafo se suspendió su inciso final que decía: **El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los noventa (90) días siguientes a su sanción.** Pues al fijarse un término para reglamentar la norma estudiada, se viola el numeral 11 del artículo 189 de la Carta Política, en la cual se consagra dicha función como propia del Presidente de la República. Concepto consagrado por la honorable Corte Constitucional en sus Sentencias C-066 de 1999 y C-691 de 2000 que dicen:

**Sentencia C-066 de 1999.**

“Sobre el particular, se debe tener en cuenta que esta Corporación ha sostenido de manera permanente que el ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 189, numeral 11 de la Constitución, “quien la conserva durante todo el tiempo de vigencia de la ley sobre la cual pueda recaer el reglamento para su cumplida ejecución, lo que significa que el legislador no puede someterla a ningún plazo.

**Sentencia C-691 de 2000.**

“Entonces, en la medida en que el párrafo en mención señala un plazo dentro del cual el Presidente de la República debe ejercer esa función de reglamentación de la ley, es evidente que incurre en trasgresión del ordenamiento superior y debe ser declarado inexecutable, como así se hará en la parte resolutiva”.

Esperamos con lo anterior haber dado trámite satisfactorio a las objeciones presentadas por la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República y en consecuencia solicitamos continuar su trámite legal correspondiente.

Cordialmente,

*José Darío Salazar Cruz, Samuel Ortigón Amaya, Agustín Gutiérrez Garavito,*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

Aprobado, septiembre 4 de 2001

Bogotá, D. C., 9 de agosto de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Informe sobre objeciones presidenciales PL. 184 de 1999 Cámara, 296 de 2000 Senado.

Respetado señor Presidente:

Atendiendo la designación hecha por usted en oficio S.G.2.2976/2001 de fecha 31 de julio, me permito rendir informe sobre las objeciones Presidenciales al proyecto de la referencia.

Aceptamos la objeción de inconstitucionalidad del artículo 5° del proyecto, que contraría la autonomía universitaria, por lo tanto solicito se suprima dicho artículo del texto del proyecto de ley, y así subsanar la inconstitucionalidad.

Las objeciones por inconveniencia no se aceptan, pues no las compartimos, por la importancia que este proyecto representa para Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como único centro de formación universitaria del nivel oficial en Boyacá y en gran parte de la región Centro Oriental Colombiana, en la cual tiene su área de influencia.

Para que la Universidad, soportada en su talento, confiada en su capacidad técnico-científica, fortalecida por sus valores y tradiciones y convencida de que será modelo de excelencia entre las universidades colombianas, pueda cumplir con su visión de futuro, es preciso la viabilidad de este proyecto de ley, para poder lograr los niveles requeridos de inversión en la prospección de su desarrollo.

El proyecto es prioritario para poder cumplir con el objetivo que le señala la Ley 30 de 1992 a la educación superior, de prestar un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados a la cuantitativa del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo la modificación propuesta, una vez surtidos los trámites legales, comedidamente solicito al señor Presidente se remita nuevamente el proyecto de ley para su respectiva sanción.

Con toda atención,

*Tulio César Bernal Bacca,*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

Aprobado, septiembre 4 de 2001

Bogotá, D. C., agosto 27 de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: S.G.2.2978/2001 de julio de 2001.

Informe de la Comisión Accidental designada mediante oficio de la referencia con respecto a las Objeciones Presidenciales al proyecto de ley.

Respetado señor Presidente:

Estudiado el Proyecto de ley número 289 de 2000 Cámara, 127 de 2000 Senado, “por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Guaviare para emitir la estampilla pro hospitales del Departamento del Guaviare”, confrontándolo con el texto de objeciones presentado por el señor Presidente de la República contenidas en el informe de la referencia y después de analizar las consideraciones hechas al mencionado proyecto, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. Estima el Gobierno Nacional que el artículo 5° del proyecto de ley es inconveniente en la medida, asigna una sanción a los servidores públicos de la entidad territorial departamental o municipal encargados de ejecutar los actos o hechos sujetos al gravamen determinado por la Ordenanza Departamental y que se abstengan de cumplir con su obligación estableciendo que la intención del legislador es la de sancionar el “incumplimiento” de parte de dichos funcionarios de su responsabilidad en la ejecución de la atribución contenida en este proyecto de ley y que por el contrario en la redacción del texto se habla de “cumplimiento” palabra ésta que contraría plenamente el espíritu de la ley.

Compartimos plenamente la apreciación hecha por el señor Presidente de la República en este punto ya que debido a errores de transcripción en el trámite de la ley, la palabra “incumplimiento” fue modificada por la de “cumplimiento” o que alteró sustancialmente la intención del legislador de establecer una alta dosis de responsabilidad en cabeza del funcionario público que no cumpla de manera eficaz con la obligación descrita en el artículo en mención.

2. Con relación al segundo punto de objeciones presidenciales, argumenta el señor Presidente la no conveniencia del mencionado proyecto de ley debido a la alta dosis de tributos aprobados en el territorio nacional con idénticos propósitos, hecho éste que redundaría en un aumento desmesurado de las cargas tributarias a nivel territorial dando lugar a profundos desequilibrios fiscales debido al desbordamiento acelerado de esta figura en cabeza de los entes territoriales para financiar con estos tributos todo un sin número de actividades que muchas veces no son consideradas prioritarias y obedecen a motivos de carácter político que desbordan las intenciones del Legislador.

Para el presente caso no compartimos dicha objeción porque el tributo que se pretende recaudar a través de la creación de esta estampilla está dirigido a la financiación del funcionamiento de los Hospitales

del Departamento del Guaviare, región que no posee una amplitud de recursos que permitan financiar plenamente las necesidades y la cobertura de salud en su territorio. El proyecto busca recaudar cuatro mil millones de pesos (4.000) en el lapso de dos años a razón de dos mil millones cada año. Este dinero contribuirá al fortalecimiento del servicio de salud en el Guaviare, ya que en la actualidad el departamento cuenta con un presupuesto para el sector en salud de \$6.126.441.000 millones para la vigencia de 2001 con un faltante para el presente año de 1.604.334.221 millones de pesos; faltante éste que será suplido por el recaudo de dinero por concepto de esta estampilla, garantizando de esta manera una nueva fuente de recursos que ayude a solventar el déficit presupuestal del sector salud en el Guaviare.

Adicionalmente podemos afirmar que en la actualidad únicamente existe una estampilla en cobro en el Guaviare, que es la estampilla pro desarrollo que ha recaudado en sus tres años de vigencia la suma de \$559.293.140 millones y cuya distribución es para infraestructura educativa, sanitaria y deportiva en el departamento. En consecuencia este nuevo tributo no constituirá un alto gravamen y por el contrario robustecerá el presupuesto de salud del departamento.

En consecuencia nos permitimos rendir el informe de esta comisión accidental y con fundamento en el artículo 199 numeral 2 de la Ley 5ª de 1992 reglamento del Congreso, concluimos con la siguiente proposición:

**Proposición:**

Declárese no fundadas las objeciones por inconveniencia parcial hechas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 289 de 2000 Cámara - 127 de 2000 Senado, “por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Guaviare para emitir la estampilla pro hospitales del Departamento del Guaviare”, acójase la hecha por el Gobierno Nacional al artículo 5° del mencionado proyecto cambiando la palabra “cumplimiento” por la de “incumplimiento”.

Del señor Presidente de la Cámara, vuestra Comisión,

Cordialmente,

*Oscar López Cadavid, Fernando Tamayo Tamayo,*

Honorables Representantes a la Cámara.

Publicación de la verificación del quórum realizada en la presente sesión.

RCS N° 1312

Asistentes: 122

Verifica

Sept. 4 de 2001

Verificación del quórum

Tipo de Mayoría: Simple (62)

No votan: 80 Sí: 81 No: 0 Abstiene: 0  
Excusados: 0

No votan: 80

Alvarez M. Javier T.

Barraza F. Jorge Carlos

Aparicio Ramírez Jhony

Arango Correa Elbert

Araujo Castro Alvaro

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Tobar Jaime A.

Barragán L. Carlos H.

Beltrán Cuéllar Orlando

Bermúdez S. José

Canossa G. Francisco

Carvajal M. José A.	Salazar R. José A.	Caro de Pulido Irma
Carvalho Q. Hernando	Tamayo Tamayo Fernando	Arboleda A. José Ignacio
Celis Carrillo Bernabé	Velásquez A. Manuel	Villamizar M. Humberto
De la Espriella Miguel	Vargas Vives Victoria	Duque Galves María
García R. Franklin	Avendaño L. Pompilio	Estrada de Gómez Dilia
García Valencia Jesús	Caicedo P. Leonardo	Caro de Peralta Margarita
González Mina Leonor	Salas Moisés Luis E.	Ibarra O. Luis J.
Guzmán Navarro Rafael	Sí: 81	Zapata Londoño Guillermo
Haddad Mejía Nidya	Aguirre Muñoz Germán	Clavijo Clavijo Orlando
Lenis Porras José W.	Alfonso García Juan	Higueta Rivera B.
Carrillo Ancizar	Alvarez C. Mario de	López Cortés Gustavo
Maya Burbano José	Amador Campos Rafael	Mejía Saraza Aurelio
Mejía M. María Isabel	Arango Angel Héctor	Mejía Urrea César
Emiliani V. Dagoberto	Cañón J. Francisco E.	Paredes Aguilar Miryam
Montes Alvarez Reginaldo	Bazán Achury Juana Y.	Pérez Pineda Oscar D.
Navas Talero Carlos	Benítez Maldonado Eduardo	Bolaños C. Jesús H.
Ortegón Amaya Samuel	Berrío Torres Manuel	Mejía Báez Yimy A.
Pacheco C. Tarquino	Cala López Helí	Bernal Bacca Tulio C.
Pérez Alvarado Jorge	Calderón G. Lázaro	Carrillo R. Jeremías
Pinillos A. Antonio	Marmolejo Leonor M.	Salazar Cruz José D.
Pinillos Clara	Vanegas Osorio Albeiro	Sánchez Franco Oscar
Pisciotti V. Fernando	Díaz Ramírez Alvaro	Amaya Alvarez Armando
Puentes Cuéllar Jaime	Duque G. Luis Fernando	Ruiz R. Edgar Antonio
Quintero V. Rubén D.	Durán Carrillo Antenor	Roncallo de B. Virginia
Rivera H. Lorenzo	Lagos Osorio María C.	Jaramillo H. María
Bello Mendoza Antonio	Gaviria Z. Guillermo	Navarro Wolff Antonio
Restrepo E. Juan Carlos	Gómez Celis Jorge E.	Petro Urrego Gustavo
Saade Abdala Salomón	González de Consuelo	No: 0
Sánchez A. Fredy I.	Capera Caicedo Justo	Abstiene: 0
Martínez A. Francisco	Castaño Ochoa Luis J.	Excusados: 0
Jaimes O. Adalberto	Moreno P. José G.	RCS N° 1312
Sicachá G. William	Jattín C. Zulema del Carmen	Asistentes: 124
Silva Amín Samir E.	Angel C. Carlos U.	Verifica
Uribe Bent María T.	Llinás Redondo José A.	Sept. 4 de 2001
Adrada A. Carlos	Villadiego V. Sandra	Verificación del quórum
Nemocón Y. María J.	Mesa Arango Ernesto	Tipo de Mayoría: Simple (63)
Vives Pérez Joaquín	Montilla E. Emith	No se puede establecer mayoría
Almario R. Luis Fernando	Acosta L. Carlos E.	No votan: 110
Baquero Soler Omar A.	Gutiérrez Poveda Julio	Sí: 51
Botero Mejía Guillermo	Navarro Wolff Jorge	No: 0
Campo Escobar Alfonso	Olano Becerra Plinio	Abstiene: 0
Cañas Jiménez Gerardo	Ramírez V. Gloria R.	Excusados: 0
Castro Gómez Santiago	Polo Padrón Boris	No votan: 110
Coral Rivas Jorge E.	Restrepo Ospina Julio	Aguirre Muñoz Germán
Corzo Román Juan M.	Soler Maximiliano	Alvarez M. Javier T.
Delgado B. Jorge Ubeimar	Sánchez Montes Odín	Amador Campos Rafael
Devia Arias Javier	Silva Meché Jorge J.	Barraza F. Jorge Carlos
Oñate González Jorge	Ortiz Peña José Miller	Aparicio Ramírez Jhony
Enríquez M. Carlos E.	Tamayo Tamayo Gerardo	Arango Correa Elbert
Gerlein Echeverría J.	Cruz R. Libardo de J.	Araújo Castro Alvaro
Gutiérrez G. Agustín	Ibarguen Mosquera Julio	Ashton Giraldo Alvaro
Iguarán I. Marco Aurelio	Valencia D. Luis E.	Avila Tobar Jaime A.
Imbett B. José María	Vélez Gálvez María C.	Barragán L. Carlos H.
Rivera A. Severiano	Vélez Mesa William	Beltrán Cuéllar Orlando
Lizcano G. Oscar Tulio	Villamizar T. Basilio	Bermúdez S. José
López C. Oscar de J.	Villegas A. Luis F.	Berrío Torres Manuel
Mantilla S. Jorge H.	Zambrano Erazo B.	Calderón G. Lázaro
Scaff U. Jorge Elías	Acosta Alonso	Canossa G. Francisco
Cárdenas Néstor Jaime	Andrade Serrano Hernán	Vanegas Osorio Albeiro
Perdomo N. Arcesio	Buitrago Gómez Víctor	De la Espriella Miguel
Paz Ospina Marino	Calle Cadavid Ramiro	Díaz Ramírez Alvaro
Puello Chamié Jesús	Camacho W. Roberto	Duque G. Luis Fernando

Durán Carrillo Antenor  
 Lagos Osorio María C.  
 García R. Franklin  
 García Valencia Jesús  
 Gaviria Z. Guillermo  
 González de Consuelo  
 González Mina Leonor  
 Guzmán Navarro Rafael  
 Haddad Mejía Nidya  
 Jattin C. Zulema del Carmen  
 Lenis Porras José W.  
 Llinás Redondo José A.  
 Mejía M. María Isabel  
 Emiliani V. Dagoberto  
 Montes Alvarez Reginaldo  
 Montilla E. Emith  
 Navarro Wolff Jorge  
 Ortégón Amaya Samuel  
 Pacheco C. Tarquino  
 Ramírez V. Gloria R.  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pinillos A. Antonio  
 Pinillos Clara  
 Piscioti V. Fernando  
 Puentes Cuéllar Jaime  
 Quintero V. Rubén D.  
 Rivera H. Lorenzo  
 Polo Padrón Boris  
 Bello Mendoza Antonio  
 Restrepo E. Juan Carlos  
 Soler Maximiliano  
 Saade Abdala Salomón  
 Sánchez A. Fredy J.  
 Sánchez Montes Odín  
 Martínez A. Francisco  
 Jaimes O. Adalberto  
 Sicachá G. William  
 Silva Meche Jorge J.  
 Ortiz Peña José M.  
 Tamayo Tamayo Gerardo  
 Cruz R. Libardo de J.  
 Valencia D. Luis E.  
 Adrada Aguilar Carlos  
 Vélez Gálvez María C.  
 Nemocón Y. María J.  
 Villamizar T. Basilio  
 Villegas A. Luis F.  
 Zambrano Erazo Berne  
 Acosta Alonso  
 Almario R. Luis Fernando  
 Baquero Soler Omar A.  
 Botero Mejía Guillermo  
 Buitrago Gómez Victoria  
 Campo Escobar Alfonso

Cañas Jiménez Gerardo  
 Caro de Pulido Irma  
 Arboleda A. José Ignacio  
 Castro Gómez Santiago  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Delgado B. Jorge Ubeimar  
 Devia Arias Javier  
 Oñate González Jorge  
 Enríquez M. Carlos E.  
 Estrada de Gómez Dilia  
 Caro de Peralta Margarita  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Clavijo Clavijo Orlando  
 Gutiérrez G. Agustín  
 Iguarán I. Marco Aurelio  
 Imbett B. José María  
 Lizcano G. Oscar Tulio  
 López C. Oscar de Jesús  
 López Cortés Gustavo  
 Mantilla S. Jorge H.  
 Scaff U. Jorge Elías  
 Cárdenas Néstor Jaime  
 Perdomo Navarro Arcesio  
 Paz Ospina Marino  
 Puello Chamíé Jesús  
 Salazar Cruz José D.  
 Salazar Ramírez José A.  
 Sánchez Franco Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Velásquez A. Manuel  
 Vargas Vives Victoria  
 Amaya Alvarez Armando  
 Avendaño L. Pompilio  
 Ruiz R. Edgar Antonio  
 Caicedo P. Leonardo  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sí: 51  
 Alfonso García Juan  
 Alvarez C. Mario  
 Arango Angel Héctor  
 Cañón J. Francisco E.  
 Bazán Achury Juana Y.  
 Benítez Maldonado Eduardo  
 Cala López Helí  
 Marmolejo Leonor María  
 Carvajal M. José Arlén  
 Carvalho Q. Hernando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Gómez Celis Jorge E.  
 Capera Caicedo Justo  
 Castaño Ochoa Luis J.  
 Moreno P. José G.  
 Angel C. Carlos U.

Villadiego V. Sandra  
 Carrillo Ancízar  
 Maya Burbano José  
 Mesa Arango Ernesto  
 Acosta L. Carlos E.  
 Gutiérrez P. Julio  
 Navas Talero Carlos  
 Olano Becerra Plinio  
 Restrepo Ospina Julio  
 Silva Amín Samir Eduardo  
 Ibarguen M. Julio  
 Uribe Benítez María T.  
 Vélez Mesa William  
 Vives Pérez Joaquín  
 Andrade S. Hernán  
 Calle Cadavid Ramiro  
 Camacho W. Roberto  
 Corzo Román Juan M.  
 Villamizar M. Humberto  
 Duque Galves María  
 Zapata Londoño Guillermo  
 Higueta Rivera B.  
 Rivera A. Severiano  
 Mejía Saraza Aurelio  
 Mejía Urrea César  
 Paredes Aguilar Miryam  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Bolaños C. Jesús H.  
 Mejía Báez Yimy A.  
 Bernal Bacca Tulio C.  
 Carrillo R. Jeremías  
 Roncallo de B. Virginia  
 Jaramillo H. María  
 Petro Urrego Gustavo  
 Navarro Wolff Antonio.  
 No: 0  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0

Informada la Presidencia que se ha desintegrado el quórum decisorio, se levanta la sesión siendo las 7:05 p.m. y se convoca para el miércoles 5 de septiembre de 2001, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

*GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA.*

El Primer Vicepresidente,

*MARINO PAZ OSPINA.*

El Segundo Vicepresidente,

*JOSE WALTER LENIS PORRAS.*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA.*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.*